



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 1 de 51

FECHA DE ELABORACIÓN: Día / 15 Mes / 11 Año / 2022 *F. RAD. S*

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

SOLICITANTE: ALVARO IGLESIAS IBARRA

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD: La Universidad Popular del Cesar, en su proceso de crecimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, debe generar espacios físicos para la prestación de servicios adecuados y oportunos que atiendan de manera eficiente las necesidades de la comunidad universitaria; entre los cuales encontramos funcionarios, contratistas, estudiantes, docentes, directivos, operarios y administrativos.

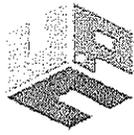
En la actualidad la institución cuenta con tres sedes en la ciudad de Valledupar y una en el Municipio de Aguachica (Cesar), esto le permite extender una cobertura en la oferta académica, una de ellas es la sede Bellas Artes ubicada entre las Calles 14 y 15 y la Carrera 12A, en el Barrio Centro de la ciudad de Valledupar, albergando actualmente el programa de Licenciatura de Arte, Folclor y Cultura aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante registro calificado en el año 2011; el Campus Universitario - Sede Sabanas que cuenta con un área aproximada de 67.000M2 de infraestructura física y en ella actualmente funciona diversos Bloques de aulas para clases magistrales, especializadas y laboratorios de diversos programas, también funciona algunas oficinas administrativas, cafetería, parqueadero, La IPS, el auditorio Julio Villazón Baquero, La Biblioteca, El Bloque Especializado de Idiomas e informática entre otros.

La estructura de arquitectura colonial de la Sede Bellas Artes se edificó en el año de 1936, como alternativa a la creación del Colegio Loperena y se llamó de manera inicial como la Escuela de Artes y Oficios, que años más tarde daría inicio a la Escuela Industrial Pedro Castro Monsalvo. Posteriormente estas instalaciones pasaron a propiedad del Departamento del Cesar; donde en sus inicios funcionó la escuela Bellas Artes, y luego fueron entregadas a la Universidad Popular del Cesar inicialmente en comodato y luego donadas a esta institución de educación superior. En esta sede se desarrollan actividades culturales y lúdicas que constituye el eje académico del programa de Licenciatura de Arte, Folclor y Cultura ofertado por el alma mater desde el año 2003, que tiene como objetivo formar Profesionales Licenciados en Arte y Folclor para que hagan proyección de sus saberes en el contexto educativo y de gestión cultural, desde la acción pedagógica, artística y folclórica con excelencia académica y humanística, el cumplimiento de los fines citados, lo que genera para la institución la necesidad de contar con los recursos físicos y humanos adecuados, que busca generar una gestión académica y administrativa eficiente, que satisfaga las necesidades de la comunidad docente y estudiantil.

La Biblioteca Miguel Ángel Vargas Zapata, fue inaugurada el 31 de octubre de 2008, cuenta con una infraestructura logística adecuada, con todos sus procesos automatizados y servicios que cumplen con las demandas actuales y es el corazón de la vida académica por ser el espacio especializado para la consulta y la investigación, posee un total de referencias bibliográficas de 30.000 títulos de libros y más de 40 recursos electrónicos en bases de datos a través de las cuales se puede acceder, desde la sala especializada de la biblioteca y con acceso remoto desde el portal de docentes y estudiantes, a una colección bibliográfica de más de 40.000 libros en texto completo.

No obstante, es necesario seguir realizando inversiones en la mejora de la infraestructura física de todas sus sedes; pues, con el paso del tiempo y la falta de recursos económicos, limitan en el mejoramiento preventivo y correctivo de todos los espacios con los que cuenta la Institución en la infraestructura física y tecnológica de estas dos sedes, es evidente un claro deterioro de las instalaciones tales como: Humedad en techos y paredes,

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



filtración de agua en cubiertas, daños en cielo rasos, daños en la pintura de muros, deterioro en pisos internos y de pasillos, deterioro en baños, deterioro de ventanas y puertas, aires acondicionados en mal estado de funcionamiento, deterioro en las instalaciones eléctricas, entre otros; todo este deterioro obedece especialmente al alto uso que durante varios años se le viene dando de manera permanente a dichas instalaciones, también se presenta el hecho que algunos espacios no están técnicamente diseñados de acuerdo al uso y funcionalidad que tienen, como es el caso del Auditorio, Sala de Danza, Sala de Teatro, Sala de Piano, Sala de Acordeón y Estudio de Grabación Musical ubicados en la Sede Bellas Artes, los cuales entre otros aspectos, no cuentan con elementos acústicos mínimos en su infraestructura.

Es evidente que lo anteriormente citado afecta el desarrollo misional de la universidad de prestar una asistencia óptima a la comunidad estudiantil y administrativa, además de que los docentes y coordinadores de postgrado no cuentan con un espacio adecuado para llevar a cabo sus actividades de asesorías académicas acordes a los muchos profesionales a quienes va dirigido este servicio. En general, esto puede generar en los empleados, visitantes y estudiantes problemas de sanidad e higiene, al igual como lo es el estrés laboral y académica, fatiga visual, lumbalgia, síndrome del túnel carpiano, enfermedades respiratorias como sinusitis, asma y demás derivadas por una deficiente infraestructura para las actividades que se realizan a diario en las diferentes Sedes mencionadas.

Estos espacios son muy importantes para el funcionamiento académico de la universidad, pero se requiere:

- **PUESTOS DE TRABAJOS INDIVIDUALES:** Cada día es más evidente el deterioro del mobiliario para los docentes y personal administrativo, los cuales deben atender a estudiantes de pregrado y postgrado además de compañeros para el ejercicio de sus obligaciones académicas y pedagógicas.
- **CIELO RASO:** Muchas láminas de asbesto cemento, drywall y polietileno se encuentra en mal estado por el paso del tiempo, algunas rotas, inexistentes o manchadas con moho producto de la humedad por condiciones climáticas, algunas desempeñaron su vida útil permitiendo el paso constante de agua hacia las oficinas y dañando por humedad documentos que hacen parte de los procesos de la institución.
- **AIRES ACONDICIONADOS:** Estos ya cumplieron su vida útil, lo cual hace más costoso su uso mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, no opera de manera eficiente, teniendo tiempos prolongados de poco uso, haciendo del espacio húmedo y con altas temperatura para las actividades de los docentes.
- **PINTURA:** Los muros y elementos de madera (Bellas Artes) de que hace parte fundamental del espacio, presentan deterioro en el estuco y pintura del mismo, esto obedece a la falta de mantenimiento preventivo, humedad en los cimientos o descenso de las láminas en mal estado o placas de cubierta con grietas y daños en la impermeabilización o la poca inversión en las vigencias anteriores.
- **BAÑOS:** A raíz de la pandemia del COVID-19, se hace necesario conservar una actitud de autocuidado ante la emergencia sanitaria, no obstante, la mayoría de los baños destinados para el uso de estudiantes, docentes, administrativos y visitantes de la institución, presentan un alto grado de daño y ausencia de algunas piedras en la cerámica de pisos y muros, a esto se suma la presencia de hongos, oxidación de las puertas de acceso y elementos metálicos, grafitis; acoples sanitarios, espejos y elementos sanitarios en mal estado.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



- **CUBIERTA (LOSA):** Durante muchos años es evidente que las estructuras de la cubierta existente que integran las oficinas de ORPI – Registro y Control del Campus – Sabanas, se encuentran expuestas a cambios climáticos que acelera el deterioro de los elementos mencionados, actualmente presentan exposición de hierro y elementos eléctricos en deterioro y presencia de oxidación, pintura y estuco en mal estado por la filtración permanente de agua lluvia.
- **IMPERMEABILIZACION:** Actualmente la Sede Bellas Artes, sufre un deterioro abrasivo y prematuro de todos sus espacios de estuco y pintura en muros, cielo raso y cubiertas; documentos físicos almacenados en los estantes, puestos de trabajo y equipos informáticos, debido a que la cubierta no ha sido intervenida en muchos años para la prevención de filtración de agua y humedad en época de lluvia. En la sede de Sabanas es necesario intervenir las cubiertas del Bloque P (Laboratorios) e I (Informática) y la Fachada Norte del Bloque B, para evitar el ingreso de Agua cruzada al momento de lluvias fuertes y vientos, creando humedad en los espacios mencionados.
- **DIVISION ESPACIOS Y SALONES:** Zonificar de manera efectiva los espacios actuales y convertir un espacio antiguo en dos (2) salones nuevos para clase magistral, así mismo la división del Taller de Cerámica, para la creación de un (1) Salón de Danza nuevo acorde a las necesidades actuales de sonorización, acústica, iluminación, climatización, textura de piso ideal para la danza y sus elementos la práctica del mismo.
- **ALMACEN DE INSTRUMENTOS:** Creación de un espacio institucional acorde al almacenamiento y cuidado de los instrumentos y elementos que hacen parte de la formación académica de la institución, para su conservación, mantenimiento, clasificación y cuidado.
- **ÁULAS, SALAS Y TALLERES:** Es necesario una intervención de obra civil, acústica e insonorización en los salones de Danza, Teatro, Cerámica, Dibujo, Acordeón, Piano y la Creación de un Estudio de Grabación y los Camerinos en la Sede Bellas Artes.
- **LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA:** Se deben realizar actividades de mantenimiento y adecuación en los Laboratorios de Microbiología, Aguas, Suelos, Multifuncional, Alimentos, Física y Redes de Computo ubicados en la sede de Aguachica.

Al ejecutar este proyecto se plantea corregir las deficiencias en la infraestructura y el aspecto físico de diversos espacios de la Sede Campus Universitario–Sabanas, Sede Bellas Artes y la Sede de Aguachica, garantizando con ello, los espacios mínimos laborales a los docentes de planta y postgrados, contratistas, estudiantes y visitantes que hacen uso de las instalaciones; esto favorece a mejorar las condiciones institucionales en marco de lo establecido en la Política de Infraestructura, además que el mejoramiento e higiene de los Baños, Oficinas, Biblioteca, Laboratorios, Urbanismo y demás espacios de las sedes antes mencionadas, dará cumplimiento a los objetivos estratégicos, la misión y política institucional, en marco del bienestar de la comunidad universitaria.

Actualmente, mediante el Plan de Desarrollo “POR UNA UNIVERSIDAD TRANSFORMADA 2017 – 2026” enfocado en el Eje 2: Gestión Administrativa: UPC eficiente, sostenible y transparente, La universidad busca materializar lo establecido en la meta estratégica 7 de “Proyectar el crecimiento sostenible de la infraestructura física y tecnológica, diseñando proyectos innovadores y con facilidades tecnológicas para que se adapte a la cultura actual”; Eje 4 Transversales: UPC con compromiso regional, meta estratégica 14 “Contar con un Campus inteligente UPC”; en solo proyecto que le permita estar a la vanguardia de infraestructura física y tecnológica

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 4 de 51

mejorado la mayor cantidad de espacios en las sedes mencionadas que permita estar a la par de las mejores universidades públicas y privadas de la región y del país.

En razón a lo anterior la Universidad proyecta que la inversión para el mejoramiento de las sedes en cuanto a su infraestructura asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 6.358.000.000,00)**, pero ante la insuficiencia presupuestal, resulta necesario ejecutar el plan de mejora por etapas. Así las cosas en la actualidad la entidad educativa cuenta para el año 2022 con recurso aforados que se discriminan así: A través del PLAN DE FOMENTO 2022 (rubro 109), aprobado bajo el acuerdo 010 del 1 de julio de 2022, la Universidad busca realizar una inversión para mejorar las condiciones físicas de la infraestructura de estas dos sedes por valor total de DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.069.439.967,00), por Inversión de la Nación (rubro 107) la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$101.601.962), Estampilla Universidad Nacional (rubro 108) por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$133.947.986), y Estampillas Pro universidad Popular del Cesar la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIESISEIS PESOS (\$99.952.316), para un total de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.404.942.231,00)** y con ello generar espacios y ambientes dignos para la comunidad educativa en general. Se plantea la realización de tal inversión con base en el diagnóstico realizado por la oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y en concordancia con lo solicitado por los estudiantes en el informe de veeduría oficial del año 2022, emitido por el CODIAC (Colectivo por la Dignidad Académica de la UPC) de fecha 2 de agosto de 2022 en el marco de los espacios de concertación de los estamentos de la institución universitaria.

Es un hecho notorio que la Universidad necesita mejorar las condiciones a sus instalaciones; respecto a su infraestructura física y mejorar las condiciones de atención y confort de la comunidad estudiantil, administrativa, docente y en general. Para ello realizará actividades de obras civiles, mantenimiento, adecuaciones y mejoramiento con base a la normativa vigente como lo es la NSR-10, NTC 4595 – 4596 (Norma Técnica Colombiana de Ingeniería Civil y Arquitectura para Planeamiento y Diseño – Señalización para ambientes Escolares), además se debe contar con buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, acordes con la Ley 1562 del 2012, donde expresa que se debe garantizar y proteger al trabajador de las enfermedades y accidentes que estos puedan tener a causa del trabajo que desarrollan; por este motivo se hace necesario realizar las actividades de obra civil, adecuaciones, mantenimiento, restauración y refacción indicadas en el presente documento con sus respectivas características técnicas.

Como resultado de la priorización de obras a ejecutar para el mejoramiento de la infraestructura, en el desarrollo del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad del presente 2022, se estableció que el presupuesto total del proyecto, para realizar las obras requeridas, asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.358.000.000,00)**, y teniendo como base la disponibilidad presupuestal con la que para la fecha de su expedición cuenta la Universidad Popular del Cesar, se consideró necesario ejecutar el proyecto en dos etapas y/o fases; la primera de ellas que actualmente cuenta con una disponibilidad presupuestal cuyo valor asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.404.942.231,00)** que abarca el **37,83%** del proyecto total y las siguientes etapas cubrirán el **62,17%** restante del proyecto y se llevarán a cabo al momento de contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos requeridos.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



Con base en las anteriores consideraciones, en el presente estudio de conveniencia y oportunidad se señala el presupuesto de la fase uno y las exigencias mínimas jurídicas, técnicas, financieras y económicas que debe acreditar la persona natural o jurídica que atienda las necesidades que para este caso establezca la Universidad Popular del Cesar.

En consecuencia, la Universidad Popular del Cesar requiere contratar el proyecto denominado **EJECUCIÓN DE LA FASE UNO (1) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P) Y BLOQUE (i) DE LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** como acción encaminada al cumplimiento de las metas señaladas en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversión) de la vigencia 2022 aprobado según Resolución No 0038 de enero 19 de 2022.

OPORTUNIDAD: La administración de la Universidad Popular del Cesar considera oportuna la realización de esta inversión porque se verá reflejado en el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura física de las mencionadas sedes, lo cual contribuye a brindar un servicio educativo digno y de mejor calidad tanto para estudiantes como docentes y demás miembros de la comunidad universitaria.

A continuación, se presenta un registro fotográfico que ilustra y evidencia el estado de deterioro de las instalaciones físicas en mención y con ello la necesidad apremiante de intervención.

VER REGISTRO FOTOGRÁFICO EN DOCUMENTO ANEXO

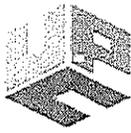
Las actividades generales a ejecutar para materializar este proyecto serán, entre otras, las que se destacan a continuación:

- Adecuaciones Preliminares (Trazado, Desmonte de Equipos Sanitarios, Eléctricos, Aires Acondicionados y demás en mal estado), Pañetes, Resanes, Impermeabilizaciones, Reparación de Cubiertas, Estucos, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Elementos de Acondicionamiento Acústico, Iluminación, Aires Acondicionados, Restauración y/o cambio de Puertas y Ventanas en Madera, Enchape cerámico de baños, Enchape Pisos, Pintura en muros, Corrección de humedades, entre otras.

Consecuentemente, se requiere perfeccionar un proceso de convocatoria pública, que conlleve a la escogencia de un Contratista con idoneidad y experiencia, que garantice que la necesidad expuesta sea satisfecha, para mejorar los espacios identificados en instalaciones de las sedes de Sabanas y Bellas Artes.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La universidad como institución de educación superior y en cumplimiento de su política de bienestar institucional tiene como objetivo misional fortalecer y potenciar el ser humano, ayudando al mejoramiento de la calidad de vida de docentes, funcionarios administrativos, estudiantes de pregrado, postgrado y egresados de Nuestra Alma Máter a través de un conjunto de acciones eficientes. Teniendo en cuenta el estado de deterioro físico de las instalaciones señaladas, se hace necesario garantizar a través de un proceso de contratación de obra civil, el mejoramiento de estos espacios descritos con anterioridad, garantizando el desarrollo normal de las actividades académicas, mejorando con ello, además, la imagen institucional, el confort y la modernización de dichos espacios.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Universidad Popular del Cesar, considera oportuna la realización de esta inversión, lo cual se reflejará en el mejoramiento de las condiciones físicas, su imagen institucional y mejoramiento en la prestación de servicio académico en condiciones dignas, lo que, a su vez, coadyuvará en procesos de mejora continua.

Las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación encuentran su justificación, habida cuenta que se puede satisfacer la necesidad planteada, mediante la suscripción de un contrato con componentes de: obra civil y dotación.

A través del proyecto en mención, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR seleccionará la oferta más propicia para celebrar el contrato que tenga por objeto la **EJECUCIÓN DE LA FASE UNO (1) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P) Y BLOQUE (i) DE LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, con la finalidad de resolver los problemas que causa la situación de deterioro físico de estas instalaciones; por lo que la Administración de la Universidad tomó la decisión de atender las solicitudes de los estudiantes y darle solución a la problemática en cuestión, según las premisas descritas en este análisis.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROCESO: El contrato que se celebre producto del proceso contractual que se debe adelantar, tendrá como objeto: **EJECUCIÓN DE LA FASE UNO (1) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P) Y BLOQUE (i) DE LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

ALCANCE DEL OBJETO: Para alcanzar el objeto contractual éste se desarrollará en el siguiente componente:

- **OBRA CIVIL:** Se realizará a través de la mejora arquitectónica de los espacios a intervenir cumpliendo con la NSR 10 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente" y lo establecido en las NTC (Norma técnica colombiana, para el planeamiento y diseños de instalaciones escolares) 4595 y 4596, NTC 6047.

CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO: A continuación, se detallan la especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proyecto, las cuales corresponden a los Diagnósticos, Estudios y Diseños elaborados para la contratación y ejecución del proyecto:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



CANTIDADES DE OBRA

- SEDE FACULTAD DE BELLAS ARTES:

CANTIDADES			
MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE LA EDIFICACION DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES, EN VALLEDUPAR CESAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
(A) OBRA CIVIL			
1	ALMACEN DE INSTRUMENTOS AYUDAS AUDIOVISUALES (ESTUDIO DE GRABACION MUSICAL)		
1.1	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	39,00
1.2	DEMOLICION DE ZOCALO EXISTENTE	ML	25,00
1.3	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	6,00
1.4	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	39,00
1.5	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	1,00
1.6	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE VENTANA EN MADERA (0.60mx0.30m), INCLUYE RESANES, PINTURA, E INSTALACION DE PROTECTOR EN VIDRIO.	UND	5,00
1.7	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE VENTANA EN MADERA (1.35mx0.30m), INCLUYE RESANES, PINTURA, E INSTALACION DE PROTECTOR EN VIDRIO.	UND	2,00
1.8	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE VENTANA EN MADERA (1.30mx1.15m), INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	2,00
1.9	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	85,00
1.10	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UND	10,00
1.11	LUMINARIA LED DE INCRUSTAR 60X60, 50W	UND	10,00
1.12	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EN MADERA SOBREMUROS.	M2	37,00
1.13	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
1.14	SOBRE MURO DE AISLAMIENTO ACUSTICO EN PARED , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	117,00
1.15	MURO DOBLE DIVISORIO DE AISLAMIENTO ACUSTICO EN PARED , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	17,00
1.16	VISOR DE DOBLE VIDRIO CON MARCO ACÚSTICO	M2	1,00
1.17	AISLAMIENTO ACUSTICO EN CIELO RASO PLANO DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	39,00
1.18	REACONDICIONAMIENTO ACUSTICO PUERTA EN MADERA DE 1.15m*2.50m	UN	1,00
1.19	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, DE 1.0m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACUSTICO Y CERRADURAS DE SEGURIDAD, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA CON DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m#	UND	1,00
1.20	MODIFICACIÓN Y AISLAMIENTO DE VENTANA	UND	1,00
1.21	PISO ACUSTICO FLOTANTE	M2	12,00
1.22	PISO ACUSTICO SEMIFLOTANTE	M2	27,00
1.23	INSTALACIÓN PISO LAMINADO	M2	39,00
1.24	INSTALACIÓN PISO LAMINADO	ML	26,00
1.25	CIELO FALSO ABSORBENTE	M2	39,00
1.26	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE ESTUDIO AUDITORIO (0.6M*0.6M)	UND	30,00
1.27	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE (1.2M * 0.6M) INSTALADO	UND	16,00
1.28	PANEL DIFUSOR QRD INCRUSTADOS EN PARED 1.20M X 0.60M	UND	4,00
1.29	PANEL DIFUSOR SKYLINE 0.6M X 0.6M	UND	4,00
1.30	BASS TRAP ESQUINERAS DE 0.6M X 1.20M	UND	4,00
1.31	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 110V	UND	12,00
1.32	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V	UND	8,00
1.33	SALIDA LÓGICA DOBLE PARA VOZ Y DATOS CAT 6 (INCLUYE TOMA DOBLE RJ-45 CAT 6, CABLE UTP CAT. 6 Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN) Y CERTIFICACION DEL CABLE	UND	1,00
2	AULA 12 (SALA DE TEATRO)		
2.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	131,00
2.2	CIELO RASO LAMINA FIBROCEMENTO SUPERBOARD #6, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINO Y PINTADO.	M2	131,00
2.3	REVISION GENERAL, ADECUACION E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT (INCLUYE CAMBIO DE TEJA EN MAL ESTADO)	M2	65,00
2.4	MANTENIMIENTO AIRES EXISTENTES (60000BTU)	UND	2,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



2.5	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
2.6	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, DE 1.0m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACUSTICO Y CERRADURA DE SEGURIDAD, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA CON DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m#	UND	1,00
2.7	PISO ACUSTICO SEMIFLOTANTE	M2	111,00
2.8	INSTALACIÓN PISO LAMINADO	M2	111,00
2.9	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE ESTUDIO AUDITORIO (0.6M*0.6M)	UND	60,00
2.10	CIELO FALSO ABSORBENTE	M2	111,00
2.11	TELON NEGRO (TERCIOPELO SINTÉTICO EN POLIESTER NEGRO MATE)	M2	33,00
2.12	SALIDA LÓGICA DOBLE PARA VOZ Y DATOS CAT 6 (INCLUYE TOMA DOBLE RJ-45 CAT 6, CABLE UTP CAT. 6 Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN) Y CERTIFICACION DEL CABLE	UND	1,00
2.13	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	1,00
3	BATERÍA DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES		
3.1	MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA PISO EXISTENTE, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	M2	43,00
3.2	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	4,00
3.3	DESMONTE DE SANITARIOS, ORINALES Y LAVAMANOS EXISTENTES	UND	10,00
3.4	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UND	4,00
3.5	LUMINARIA LED DE INCRUSTAR 60X60, 50W	UND	8,00
3.6	CIELO RASO LAMINA FIBROCEMENTO SUPERBOARD #6, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINO Y PINTADO.	M2	43,00
3.7	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	109,00
3.8	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	2,00
3.9	ORINAL BLANCO MEDIANO CON GRIFERIA	UND	3,00
3.10	DIVISIÓN PARA ORINALES EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	2,00
3.11	SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UND	6,00
3.12	LAVAMANOS AVANTI BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UND	4,00
3.13	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO DE 2M*1.50M	UND	1,00
4	OBRAS EXTERIORES		
4.1	MANTENIMIENTO Y PINTURA PISO UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	M2	25,00
4.2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO PEGADA CON ARCILLA, INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACION CON MANTO EDIL O SIMILAR, INMUNIZACION DE ESTRUCTURA DE MADERA	M2	2034,00
4.3	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIALES, ESCOMBROS Y OTROS, DISTANCIA MAXIMA 30ML	M3	210,00
4.4	RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE	M3	243,00
4.5	ASEO GENERAL	GLO	1,00
4.6	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS PEATONAL	M2	20,00
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN BARRAS TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE, TIPO PARQUE, INCLUYE EMPOTRAMIENTO EN CONCRETO f _c =3.000 PSI.	UN	12,00
5	BAÑOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COCINA		
5.1	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO.	M2	9,00
5.2	ZOCALO DE GRESS VITRIFICADO H= 8 CM	ML	12,00
5.3	ENCHAPE PARA MUROS DE BAÑOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	M2	94,00
6	PASILLOS (CORREDORES)		
6.1	CORRECCIÓN DE HUMEDADES	GLO	1,00
6.2	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	182,00
7	AULA 16 (SALA DE ACORDEÓN)		
7.1	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	43,00
7.2	MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA PISO EXISTENTE, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	GLO	1,00
7.3	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN MADERA INCLUYE CAMBIO CORNIZAS EN MADERA DAÑADAS	M2	34,00
8	SALA DE PIANO		

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo

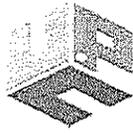


8.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	244,00
8.2	MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA PISO EXISTENTE, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	M2	93,00
8.3	MURO SUPERIOR EN DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO INSTALADO	M2	35,00
8.4	CIELO RASO FONDO ABSORBENTE EN LÁMINA RÍGIDA DE LANA MINERAL DENSIDAD 80kg/m3 CON TELA FONDOABSORBENTE DE FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO MATE, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO NEGRO MATE	M2	93,00
8.5	PAREDES PANELES PERFORADOS	M2	27,00
8.6	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE ESTUDIO AUDITORIO (0.6M*0.6M)	UND	65,00
8.7	COLUMNAS DE PANELES PERFORADOS	M2	18,00
8.8	DIFUSORES MADERA 1,22M X 2,44M	UND	5,00
8.9	NUBES ACUSTICAS	UND	37,00
8.10	AISLAMIENTO ACUSTICO EN CIELO RASO PLANO DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	93,00
8.11	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, DE 1.0m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACUSTICO Y CERRADURAS DE SEGURIDAD, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA CON DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m#	UN	9,00

SEDE SABANAS:

CANTIDADES			
M MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P) Y BLOQUE (I) DE LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
(A) OBRA CIVIL			
BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA			
1	BAÑOS BIBLIOTECA		
1.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	199,00
1.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	72,00
1.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	190,50
1.4	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	2,50
1.5	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	3,00
1.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	10,00
1.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	10,00
1.8	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	3,00
1.9	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	4,00
1.10	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	6,00
1.11	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	8,00
1.12	PUERTA TRIPLEX PIZANO O SIMILAR CON MARCO EN LAMINA CAL. 20 - .90 X 2.00, INCLUYE MONTANTE Y ACABADO	UND	8,00
1.13	ARREGLO DE GRIFERIA LAVAMANOS	UND	8,00
1.14	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
2	REGISTRO Y CONTROL		
2.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	115,00
2.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	115,00
2.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	194,00
2.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	2,00
2.5	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA.	UND	1,00
2.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	15,00
2.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	15,00
2.8	DESMONTE Y REUBICACION DE CAMARAS	UND	3,00
2.9	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	27,00
2.10	DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO DE AIRE ACONDICIONADO	ML	40,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



2.11	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	5,00
2.12	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	15,00
2.13	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE REGULADOS	UND	15,00
2.14	DESMONTE DE CANALETAS METALICAS PARA CABLEADO DE VOZ Y DATOS	ML	70,00
2.15	REGATA Y RESANE EN MURO Y TECHO	ML	70,00
2.16	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	15,00
2.17	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	12,00
218	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
3.	OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (ORPI)		
3.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	88,00
3.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	88,00
3.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	217,60
3.4	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	9,00
3.5	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA.	UND	5,19
3.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	11,00
3.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	12,00
3.8	DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO DE AIRE ACONDICIONADO	ML	20,00
3.9	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	4,00
3.10	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	7,00
3.11	DESMONTE E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE REGULADOS	UND	7,00
3.12	DESMONTE DE CANALETAS METALICAS PARA CABLEADO DE VOZ Y DATOS	ML	56,00
3.13	REGATA Y RESANE EN MURO Y TECHO	ML	56,00
3.14	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	3,00
3.15	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00
3.16	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
4	ACCESO BAÑOS Y BAÑOS AUDITORIO		
4.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	60,00
4.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	60,00
4.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	310,00
4.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	4,00
4.5	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	2,50
4.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	7,00
4.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	7,00
4.8	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	4,00
4.9	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA (INCLUYE MARCOS)	UND	8,00
4.10	PUERTA TRIPLEX PIZANO O SIMILAR CON MARCO EN LAMINA CAL. 20 - .90 X 2.00, INCLUYE MONTANTE Y ACABADO	UND	12,00
4.11	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	4,00
4.12	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00
4.13	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00
4.14	GRIFERIA PUSH PARA LAVAMANOS	UND	12,00
4.15	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
4.16	DEMOLICION ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS	M2	71,00
4.17	CERAMICA .20X.20 EN MUROS DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	71,00
4.18	SANITARIO BALTIC BLANCO O SIMILAR CON FLUXOMETRO	UND	12,00
4.19	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO INSTITUCIONAL SIN GRIFERIA	UND	12,00
4.20	ESPEJOS PARA BAÑOS DE 1,00 X 1,00, INC. INSTALACIÓN, PEGANTE	UND	12,00
5.	CUBIERTA DE BIBLIOTECA		
5.1	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	M2	1242,70
5.2	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	ML	102,00
5.3	TORNILLERIA PARA CANALETA	UND	495,00
5.4	DESMONTE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA EXISTENTE EN ZONA REGISTRO Y CONTROL Y ORPI	M2	95,70
5.5	CORTE Y DEMOLICIÓN PISO Y MUROS PARA CONSTRUIR ZAPATAS Y COLUMNAS	UND	12,00
5.6	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI EN AREA DE REGISTRO Y CONTROL, ORPI	M3	6,05

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



5.7	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI PAREA REGISTRO Y CONTROL, ORPI	M3	3,78
5.8	PLACA ALIGERADA EXP. 0.30MT, CONCRETO 3.000 PSI-INCLUYE HIERRO TEMPERATURA DE 1/4", VIGAS Y VIGUETAS, EN ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL, ORPI	M2	98,70
5.9	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO DESNIVELES DE CUBIERTA ESP. 0.10 MT	M2	98,70
5.10	MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 CUBIERTAS	ML	45,00
6	BAÑOS		
6.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	47,65
6.2	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	5,50
6.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA REF.: 304 CALIBRE 20, O EQUIVALENTE, CON UNA ALTURA DE 1.80m, INCLUYE PUERTAS, PARALES, CHAPAS, BISAGRAS, EMPAQUES, PASADORES BARRAS DE 1.5"	M2	22,92
6.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	4,00
6.5	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	3,00
6.6	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	3,00
6.7	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND	4,00
6.8	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
	BLOQUE (i)		
	3er. PISO		
7	BAÑOS		
7.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	54,51
7.2	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	6,50
7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA REF.: 304 CALIBRE 20, O EQUIVALENTE, CON UNA ALTURA DE 1.80m, INCLUYE PUERTAS, PARALES, CHAPAS, BISAGRAS, EMPAQUES, PASADORES BARRAS DE 1.5"	M2	22,92
7.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	4,00
7.5	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	3,00
7.6	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	3,00
7.7	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND	4,00
7.8	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00
8.	CUBIERTA BLOQUE I		
8.1	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	M2	115,00
8.2	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	ML	112,00
8.3	TORNILLERIA PARA CANALETA	UND	275,00
	BLOQUE (P)		
9	1er. PISO		
	PASILLO		
9.1	ARREGLO DE CIELO RASO DRYWALL , INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO Y PINTADO	M2	57,11
9.2	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	52,30
9.3	APLICACIÓN DE PINTURA TECHO TIPO VINILO 3 MANOS SOBRE DRYWALL, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	145,80
10	3er. PISO		
	PASILLO		
10.1	ARREGLO DE CIELO RASO DRYWALL , INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO Y PINTADO	M2	58,84
10.2	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	52,30
10.3	VENTANA DE ALUMINIO SISTEMA 8025 COLOR NATURAL, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3 MM+ 3MM, ACCESORIOS DE INSTALACIONES Y HOJAS CORREDIZAS. INCL. POLARIZADO	M2	62,92

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo

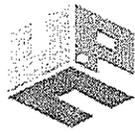


11	4to. PISO		
PASILLO			
11.1	ARREGLO DE CIELO RASO DRYWALL , INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO Y PINTADO	M2	68,51
11.2	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACION DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	118,80
11.3	VENTANA DE ALUMINIO SISTEMA 8025 COLOR NATURAL, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3 MM+3MM, ACCESORIOS DE INSTALACIONES Y HOJAS CORREDIZAS. INCL. POLARIZADO	M2	62,92
12	ACTIVIDADES FINALES		
12.1	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIALES, ESCOMBROS Y OTROS, DISTANCIA MAXIMA 100ML.	M3	182,00
12.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CON CARGUE	M3	182,00
12.3	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

- SEDE AGUACHICA:

CANTIDADES			
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
(A) OBRA CIVIL Y ADECUACIONES			
LABORATORIOS DE: AGUAS, SUELOS, MICROBIOLOGIA, REDES, ALIMENTOS, FISICA Y MULTIFUNCIONAL			
1	DEMOLICIONES Y REPARACIONES		
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	39,25
1.2	EXCAVACION MANUAL	ML	75,00
1.3	DEMOLICIÓN MUROS	M2	66,91
1.4	DEMOLICIÓN PISO ESPESOR HASTA .10	M2	57,11
1.5	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS Y LAVAPLATOS	UN D	7,00
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN D	3,00
1.7	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC	M2	80,15
1.8	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	380,45
1.9	DEMOLICIÓN ENCHAPES	M2	124,00
1.10	PICADA DE MUROS	M2	93,00
1.11	REGATAS Y RESANES	ML	190,00
1.12	DEMOLICION JARDINERA	M2	3,40
1.13	DEMOLICIÓN MESONES EN CONCRETO	ML	25,29
1.14	DESMONTE DE TOMAS ELECTRICOS	UN D	54,00
1.15	DESMONTES DE ABANICOS DE TECHOS	UN D	12,00
1.16	NIVELACION DE TERRENO PARA ANDENES INCL. CORTE MANUAL	M3	12,47
	TOTAL OBRAS PRELIMINARES		
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
2.1	PLACA MACIZA ENTREPAÑOS GABINETES	ML	23,48
2.2	ENTREPISOS ALIGERADO EXP. 0.30MT, CONCRETO 3.000 PSI-INCLUYE HIERRO TEMPERATURA DE 1/4".	M2	38,00
2.3	CONCRETO CLASE D (3000 PSI) PARA ANDENES EXP. 0,07 MTS	M2	52,30
2.4	PLACA MACIZA EN MESONES H/07 X .60 DE ANCHO	ML	45,14
2.5	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cmx6mm - PARA MESONES Y ANDENES.	M2	55,40
	TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3	MAMPOSTERIA Y PAÑETES		
3.1	MURO SENCILLO 0.15, LADRILLO COMUN .07X.11X.22 INCLUYE MORTERO 1:4	M2	26,07
3.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS 1:4	M2	173,07
3.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA BASE 9	M2	28,00
3.4	MACHONES EN LADRILLO COMUN	UN	14,00

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



3.5	BORDILLO DE CONFINAMIENTO PARA ANDENES	D	
	TOTAL MAMPOSTERIA Y PAÑETES	ML	84,50
4	ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS		
4.1	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	12,73
4.2	PISO EN BALDOSA DE GRANITO .33X.33, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO CON PULIR	M2	12,73
4.3	PULIDA PISO GRANITO, INCL. DESTRONQUE, PULIDA, BRILLADA E INSUMOS REQUERIDOS.	M2	364,00
4.4	ZOCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 7.5 CM	ML	25,35
4.5	ENCHAPE EN CERÁMICA PARA MESON Y NICHOS	M2	75,98
4.6	MANTENIMIENTO DE PISO EN TABLON VITIFRICADO	M2	65,34
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	M2	58,00
	TOTAL ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS		
5	ACABADOS		
5.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PULIPLAST EN MUROS	M2	225,59
5.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PULIPLAST EN MUROS	ML	52,30
5.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	79,40
5.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	ML	35,00
5.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR EN MUROS DE FACHADA, TIPO KORAZA	M2	520,30
5.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR EN MUROS DE FACHADA, TIPO KORAZA	ML	190,20
5.7	PINTURA EPOXICA PINTUCO O SIMILAR	M2	631,40
5.8	PINTURA EPOXICA PINTUCO O SIMILAR	ML	197,20
5.9	PINTURA BAJO PLACA INTERIOR	M2	45,57
5.10	PINTURA BAJO PLACA EXTERIOR	M2	86,44
	TOTAL ACABADOS		
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN		
6.1	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLO	1,00
6.2	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UN D	48,00
6.3	PANEL LED CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 18W LUZ FRIA BLANCA	UN D	48,00
6.4	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UN D	25,00
6.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 110V	UN D	75,00
6.6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V	UN D	27,00
6.7	SALIDA VOZ Y DATOS, INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS	UN D	13,00
6.8	TABLERO TRIFASICO DE 18 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 225A-240V CON LLAVE (CON BREAKERS ENCHUFABLES 12 DE 1X20A Y 2 DE 2X20A)	UN D	5,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	70,00
6.10	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	UN D	6,00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UN D	11,00
	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS		
7	CUBIERTA Y CIELO RASO		
7.1	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	390,43
7.2	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4 IMPERMEABILIZADO Exp. 0,05 mt.	M2	342,15
7.3	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	338,72
7.4	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL. IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINOSA	M2	342,15
7.5	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL. IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINOSA	ML	328,72
7.6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN ÁREAS AFECTADAS	M2	371,48
7.7	CORRECCION DE HUMEDADES EN MUROS Y CIELORASOS	GLO	1,00
	TOTAL CUBIERTA Y CIELO RASO		
8	CARPINTERIA MADERA-METALICA Y ALUMINIO		
8.1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO INCLUYE SELLANTES, POLARIZADO	M2	175,85

ELABORO:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



8.2	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE EN ALUMINIO 2.00 X 2.00 INCLUYE VISOR EN VIDRIO-BANDA DE CAUCHO Y CERRADURA	UN D	1,00
8.3	PUERTA METALICA EN LAMINA CAL. 18 0.9 X2.40, INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO, CERRADURA TIPO YALE, ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE Y COLOCACION	UN D	5,00
8.4	FABRICACIÓN E INSTALACION DE PUERTAS EN PVC EN NICHOS Y GABINETES, INC. ACCESORIOS E INSTALACIÓN	M2	58,00
8.5	TABLERO ACRILICO 1.20X3.00, SUMINISTRO E INSTALACION	UN D	6,00
TOTAL CARPINTERIA MADERA-METALICA Y ALUMINIO			
9 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
9.1	RED SANITARIA PVC 4- 110 MM - INCL. INSTALACION	ML	75,00
9.2	RED SANITARIA PVC 2- INCL. EXC. INSTALACION Y TAPE	ML	54,00
9.3	PUNTO SANITARIO PVC 2"- INCL. EXCAVACION Y TAPE	UN D	2,00
9.4	REJILLAS SOSCO 3X 2	UN D	18,00
9.5	CAJAS INSPECCION .70 X .70, EN LADRILLO CORRIENTE, PAÑETADA IMPERMABILIZADA INTEGRALMENTE. INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES, CAÑUELAS, MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16 E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN D	4,00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS 100 X 50 INOXIDABLE SOBREPONER	UN D	4,00
9.7	INSTALACION Y REUBICACION DE POCETAS	UN D	5,00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA DE EMERGENCIA Y LAVADO DE OJOS, INC. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, ENCHAPE MURO Y PISO	UN D	1,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR DE AIRE 12 PULG. INDUSTRIAL ASPA METÁLICA	UN D	8,00
SUB TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS			
10 INSTALACIONES HIDRAULICAS			
10.1	RED SUMINISTRO PVC 3/4	ML	70,00
10.2	RED SUMINISTRO PVC 1/2	ML	55,00
10.3	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION DE 1/2"	UN D	4,00
10.4	LLAVE CONTROL DE 3/4"-RED WHITE O SIMILAR	UN D	2,00
10.5	LAVAPLATOS 62 X 48 INOXIDABLE EMPOTRAR	UN D	4,00
10.6	GRIFERIA LAVAPLATOS KIT LP MZ PRAKTI O SIMILAR-INCL. DESAGUE	UN D	6,00
SUB TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS			
11 OBRAS FINALES			
11.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CON CARGUE	M3	72,00
11.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLO	1,00

IDENTIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La obra pública objeto del presente proceso de contratación, está codificada en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	15	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	35	Sistemas de pintura
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	14	Aislamiento	16	Aislamiento especial
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	16	Materiales de acabado de interiores	21	Laminados interiores

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	21	Servicios acústicos y de aislamiento
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40	Servicios de edificios especializados y comercios
81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructuras educacionales y de administración

TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la necesidad presentada, el objeto a contratar es de obra pública, ya que comprendo esencialmente actividades el segmento de Edificaciones, Construcción, Mantenimiento e Instalaciones y en sí actividades relacionadas con éstas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento se suscribir el contrato a:

- 1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- 2) Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra del presente Contrato.
- 3) Atender los requerimientos formulados por la Universidad Popular del Cesar, relacionados con el Contrato.
- 4) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la Universidad Popular del Cesar.
- 5) Dar a conocer a la Universidad Popular del Cesar cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 6) Comunicarle a la Universidad Popular del Cesar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 7) Elaborar, suscribir y presentar a la Universidad Popular del Cesar las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda. Permitir que la Universidad Popular del Cesar defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada Entidad Estatal se aplicarán en la ejecución del Contrato.
- 8) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
- 9) Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato.
- 10) Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la obra, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
- 11) Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor y/o interventor.

ELABORO:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



- 12) Cumplir los requerimientos técnicos, estándares, manuales o cualquier otra disposición expedida por las autoridades competentes aplicables al presente Contrato.
- 13) Presentar las facturas de conformidad con los valores que correspondan a las actas de entregas parciales.
- 14) Cumplir con las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la obra contratada.
- 15) Mantener vigentes las garantías previstas para el proceso contractual que se adelanta durante la presentación de la propuesta, durante el plazo de ejecución de la obra y en el término posterior a su ejecución, de acuerdo al plazo y a los porcentajes que se estipulen.
- 16) No iniciar la ejecución de la obra, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD: Las obligaciones a cargo de la Universidad Popular del Cesar, como entidad contratante son las que se detallan a continuación, así:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte.
4. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato.
5. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar.
7. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.
8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Las demás que las partes acuerden previamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse será en las indicadas tres (3) Sedes de la Universidad Popular del Cesar, es decir SEDE SABANAS, SEDE AGUACHICA Y SEDE BELLAS ARTES. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

V. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, como quiera que tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar; el presupuesto oficial es **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.404.942.231,00)**, teniendo en cuenta que el SMMLV para el año 2022 es de \$1.000.000,00, significa que se debe tener como base de contratación la siguiente cuantía de **\$ 2.404,94 SMMLV**, que, de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

ARTICULO SEGUNDO: CUANTÍAS. Dependiendo de la naturaleza de la Orden Contractual, Contrato o Convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...)4. Contratos con cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

SUPERVISION:

La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por el Jefe de la Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Popular del Cesar, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar, por lo que, entre otras, le corresponderá adelantar las siguientes:

- Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del Contrato.
- Exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de sus funciones.
- Llevar el control técnico de la ejecución del Contrato.
- Formular al Contratista las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados en la ejecución del Contrato.
- Rechazar las conductas del Contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
- Elaborar y suscribir:
 - Acta de iniciación del Contrato

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



- Acta de liquidación bilateral del contrato que firmará con el Rector y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral.
- Acta de Suspensión y Reiniciación
- Acta de Recibo Final.
- Proyectar y suscribir los documentos que se generen como consecuencia de los cambios que se deban realizar con ocasión de la ejecución del contrato, esto es, suspensión temporal y actas de modificación del contrato, siempre y cuando beneficien a la entidad.
- Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lo contratado y que cumplió con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.
- No permitir el inicio de la ejecución de la obra, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.
- Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones, pero no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos sin la expresa autorización previa del Rector, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, ni para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial del proyecto, por lo tanto, el contratista no podrá excusarse alegando autorizaciones, allanamiento o consensos con el supervisor.

VI. IDENTIFICACION, EVALUACION, ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, y artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Universidad Popular del Cesar no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Legislación colombiana.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la matriz anexa. (Ver Formato de Análisis y Mitigación de Riesgos)

PREVISIONES FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA COVID-19: Teniendo en cuenta la situación actual que se vive a nivel mundial debido a la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, se deben considerar y cumplir, por las partes involucradas en la ejecución de la obra objeto del contrato resultante del proceso de selección, los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 000682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR – ESTUDIO DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES: Para llevar a cabo este análisis sectorial, se tuvo como referencia las cotizaciones realizadas por diferentes proveedores de la industria nacional, que ofertaran una solución integral de adecuación y dotación del Bloque Administrativo de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con las demandas de la institución, y atendiendo a criterios de: seguridad de trabajo, ambiente de trabajo, estándares técnicos nacionales e internacionales; flexibilidad y visión futuras, permisos, acreditaciones y certificaciones.

El objeto contractual está agrupado en los códigos de los grupos “E-PRODUCTOS DE USO FINAL” y “F- CONSTRUCCIONES”.

Productos incluidos dentro del sector: Los productos que se destacan en el sector son:

- Servicio de construcción de edificios de escuelas.
- Servicio de construcción de centros y galerías comerciales.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 20 de 51

- c) Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
d) Servicios de adecuación, remodelación o ampliación de edificios.
e) Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
- (i) **Agentes que componen el sector:** Este sector está compuesto por fabricantes internacionales de materiales y componentes de la construcción, Empresas importadoras, empresas comercializadoras de estos productos para la construcción y mantenimiento de construcciones, fabricantes nacionales, empresas prestadoras de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones.
- (ii) Gremios y asociaciones que participan en el sector: existen muchos gremios en este sector, pero citaremos algunos como:

GREMIO

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
CONSTRUCTORES
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.

PORTAL WEB

<https://www.acol.com.co/servicios.html>
<http://www.sci.org.co/sci/>
<http://sociedadcolombianadearquitectos.org/>

- (iii) **Variables económicas que afectan el sector:** La principal variable que afecta el sector es la inflación así: A las empresas colombianas que son productoras de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones les afecta más la tasa de inflación pues la mayor parte de la materia prima son materiales de producción nacional, como son los aceros, componentes metálicos, madera, cemento, productos de arcilla, tratamientos de materiales, pinturas, etc. y el índice de precios al consumidor y el índice de precios al productor en el último año han tenido un comportamiento bastante inestable.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Identificación de la Oferta: Como se indicó anteriormente el sector que provee los bienes corresponde a los grupos CIU –DANE: **D3110** Construcción de edificios no residenciales. **F4290** obras de ingeniería civil, **F7110** Actividades de arquitectura e Ingeniería Civil y **F4330** Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Para el presente análisis hemos tomado la muestra total de empresas de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades SIREM de empresas del departamento del Cesar de estos grupos como se detalla a continuación:

ELABORO:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 21 de 51

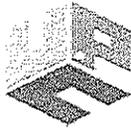
MUESTRA	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCION	CIU	SECTOR	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	800180264	MAYA Y ASOCIADOS LIMITADA	CESAR	CR 11 15 41	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	11710302	55435519
2	800182895	ORBE S A S CONSTRUCCIONES	CESAR	CALLE 12 NO. 8-42 OFICINA 2	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	3737595	27801175
3	800235545	CONSTRUCTORA LOS MAYALES SA	CESAR	CR 10 16B - 43	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	14440621	72950080
4	824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL S A S	CESAR	CL 18 15 27	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5627523	7214438
5	824000665	MS CONSTRUCCIONES S.A.	CESAR	CL 49 29 23	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9453525	34874566
6	824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO S. C. LTDA	CESAR	CR 12 NO 14 108 OF 202	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	4768510	12203833
7	824002244	RAUL SAADE MEJIA Y CIA S A S	CESAR	CALLE 16 C NO 4-15	F4210	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	4746078	7199288
8	824005931	GAG SAS	CESAR	CR 11A 14 39 OF 303	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	751044	3668656
9	830508088	CASTRO DE QUINTERO & CIA S.C.A	CESAR	CALLE 15 N 4 38 OF 102	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9752151	10619305
10	892301810	CONSTRUCCIONES CIVILES HIDRAULICAS Y SANITARIAS LTDA	CESAR	CARRERA 7 NO. 23 - 66	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1145538	1717734
11	900116055	CONSTRUIDO SAS	CESAR	CR 11 13B-54	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4646347	23857870
12	900129765	INGEPROYECTOS DEL CARIBE LTDA	CESAR	KM 4-4 CARRETERA VIA AL RIN	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	-244664	5295905
13	900130997	CONSTRUCTORA LINDARAJA S A S	CESAR	CALLE 16B NRO. 12-29 BRR. G	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	18900361	26237650
14	900214455	INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS	CESAR	CL 9 C 12 30	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	3100489	4206169
15	900322118	OP INGENIEROS SAS	CESAR	CALLE 40 NO 20-45	F4210	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	7025803	13342498
16	900356574	MEG OBRAS, SAS	CESAR	CALLE 18 NO. 15-46 BARRIO U	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	2841889	5353340
17	900385451	CONSTRUCTORA VARVAJAL Y SOTO LAS MARGARITAS SAS	CESAR	CR 12 14 108 OF 202	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	3588749	6520153
18	900461172	PROTECTOS E INVERSIONES MPL S.A.S.	CESAR	CRA 10 N 16B - 47	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1019477	5896301
19	900563142	SARMIENTO DAZA S.A.S.	CESAR	DIG 6A N° 13B-21	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1890459	6678915
20	900563432	EDIFICAR-CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	CESAR	CARRERA 11 11 -07 OF 201	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	534727	4659603
21	900633994	PROMOTORA IMPRADOR DE LA SIERRA SAS	CESAR	CL 12 8 42 OF 221	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4143702	18823888
22	900643566	CONSTRUCTORA ANDALUJA S.A.S.	CESAR	CL 16B 12 29 BARRIO GAITAN	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1600641	6574880
							5235494	16424080

Fuente: SIREM Súper Sociedades

Como se observa el tamaño promedio del Patrimonio de estas empresas es de \$5.235.494.000,00, teniendo en cuenta que el salario mínimo mensual (SMMV) para el 2017 fue de \$737.717,00, el tamaño de estas empresas corresponde a \$7.097 SMMLV, según la ley 590 de 2000, corresponden a mediana empresa.

Comportamiento Financiero: La información financiera de estas empresas de la muestra es la siguiente, la cual se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



CIFRAS EN MILES

NIT	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
800180264	44167669	11247850	55435519	8519590	85205627	49725217	11710302	55435519
800182895	13257107	14544068	27801175	11542247	12521335	24069580	3737595	27801175
800235545	48643844	24306286	72950080	25588910	32920549	58509459	14440621	72950080
824000254	4249908	2964550	7214438	545427	1041488	1586915	5627523	7214438
824000665	29228844	5645722	34874566	25421041	0	25421041	9453525	34874566
824001620	5862772	6841061	12203833	5474522	1960801	7455323	4768510	12203833
824002244	4056336	3142952	7199288	973706	1479504	2453210	4746078	7199288
824005931	3675020	193636	3868656	998212	2119400	3117612	751044	3868656
830508088	3614913	7004392	10619305	721048	146106	867154	9752151	10619305
892301810	1951977	365757	1717734	572196	0	572196	1145538	1717734
900116055	21203251	2654619	23857870	13106127	6105396	19211523	4646347	23857870
900129765	5216981	76974	5293905	5588569	0	5538569	-244664	5293905
900130997	8249471	17988179	26237650	3124488	4212801	7337289	18900361	26237650
900221435	1728680	2477489	4206169	205567	900113	1105680	3100489	4206169
900322118	7549187	5793811	13342498	1265853	5050842	6316695	7025803	13342498
900356574	2015874	5337866	5353340	165955	2345496	2511451	2841889	5353340
900385451	6497582	22571	6520153	488779	2442625	2931404	9588749	6520153
900461172	5795155	101146	5896301	4876824	0	4876824	1019477	5896301
900563142	4309158	2369757	6678915	708878	4079578	4788456	1890459	6678915
900563432	4639130	20473	4659603	684799	3440077	4124876	584727	4659603
900633994	10087592	8736296	18823888	14680186	0	14680186	4143702	18823888
900643566	4245360	2329520	6574880	1242206	3732033	4974239	1600641	6574880

Fuente SIREM Super sociedades

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800180264	5,19	0,79	0,19	0,04
800182895	1,15	0,87	0,33	0,04
800235545	1,90	0,80	0,26	0,05
824000254	7,79	0,22	0,24	0,19
824000665	1,15	0,73	0,00	0,00
824001620	0,98	0,61	0,01	0,01
824002244	4,17	0,34	0,18	0,12
824005931	3,68	0,81	0,77	0,15
830508088	5,01	0,08	0,00	0,00
892301810	2,36	0,33	0,30	0,20
900116055	1,62	0,31	0,08	0,02
900129765	0,94	1,05	-0,40	0,02
900130997	2,64	0,28	0,00	0,00
900221435	8,41	0,26	0,15	0,11
900322118	5,96	0,47	0,11	0,06
900356574	12,14	0,47	0,19	0,10
900385451	13,29	0,45	0,06	0,03
900461172	1,19	0,83	0,00	0,00
900563142	6,08	0,72	0,08	0,02
900563432	6,77	0,89	0,00	0,00
900633994	0,69	0,78	0,00	0,00
900643566	3,42	0,76	0,00	0,00
PROMEDIO	4,39	0,61	0,12	0,05
DESVIACION ESTANDAR	3,50	0,26	0,21	0,06
COEFICIENTE DE VARIACION	1,15	-0,41	0,84	1,20
MEDIANA	3,55	0,72	0,08	0,03

ELABORO:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



Ahora bien, con base en estas cifras de los estados financieros podemos calcular los indicadores Financieros:

Del análisis de las cifras de los estados financieros y los indicadores financieros de los cuadros anteriores podemos inferir lo siguiente:

A juzgar por el tamaño de los activos corrientes promedio de estas empresas que es de \$10.871.148,23 millones de pesos y el índice de liquidez promedio que es de 4.39 y considerando que el presente proceso de selección de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR seleccionará la oferta más propicia para celebrar el contrato que tiene por objeto **EJECUCIÓN DE LA FASE UNO (1) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P) Y BLOQUE (i) DE LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, que pretende contratar la Universidad, según el estudio realizado por la oficina de Planeación y Desarrollo Universitario basado en las mediciones de cantidades a ejecutar y en los precios unitarios del sector en la región, asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.404.942.231,00)** y bajo la consideración que se pagará anticipo del 50% y que el pago del valor restante del contrato será según avance obra ejecutada y recibida previa amortización del acta de recibo, consideramos que los indicadores financieros de mayor relevancia para el presente proceso de selección, corresponden a: ***índice de liquidez mayor a 5,00 y el índice de Endeudamiento menor o igual a 0,40 puesto que estos determinarán la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.***

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para el presente análisis se ha tomado una muestra de procesos de selección del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y a manera de referente, se presenta el histórico de contratación de los componentes de este proceso, tanto en la Universidad Popular del Cesar, como en el Departamento del Cesar, a fin de establecer la dinámica del mercado, para el proceso de selección que se pretende adelantar por parte de la Institución.

PRODUCCIÓN: Este tipo de obras de Adecuación, son muy a la medida, pero los métodos si son universales, por eso hay firmas de construcción especializados en Colombia, y existe mucho desarrollo empresarial, que ha llevado a que en el mercado se hayan especializado empresas de construcción, dedicadas al sub-segmento de las adecuaciones de oficinas y/o empresariales de carácter funcional. Esto ha permitido no solo la especialización en pro de la calidad, sino un mercado más competitivo.

Análisis de Antecedentes de adquisiciones Similares: Revisado los antecedentes de adquisiciones de la Universidad de los años recientes, se encuentran procesos de contratación para objetos similares:

• **HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Conforme a la consulta adelantada por la UPC, respecto de los procesos de contratación adelantados por la institución, correspondientes a los bienes y/o servicios relacionados con obra civil o arquitectónica, se tiene:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 24 de 51

CONTRATO No. 024 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DOTACIÓN Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS A INTERVENIR, ASI COMO LA DE LA ZONAS DE CIRCULACIÓN PASILLO, ÁREAS CIRCUNDANTES, BAÑOS EN LA SEDE HURTADO Y CAMPUS UNIVERSITARIO"

VALOR: \$ 894,621,120

CONTRATISTA: INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONTRATO No. 008 DEL 25 DE ABRIL DE 2022

OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

VALOR: \$ \$1.293.605.785,00

CONTRATISTA: ERINCO S.A.S

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONTRATO No. 015 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALOR: \$843.167.240,70

CONTRATISTA: CONSORCIO UPC 2021

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

• **HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

Conforme a la consulta adelantada por la UPC, a través del SECOP, respecto de los procesos de contratación adelantados por diferentes entidades estatales, correspondientes a los bienes y/o servicios relacionados con obra civil y dotación de mobiliario, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO No. 064-SOP DE 2022

CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS ACUÑA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALOR: \$803.433.930,00

CONTRATISTA: UT POLIEPORTIVO

CONTRATANTE: ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CONTRATO No. 136-SOP DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

VALOR: \$ 1.262.689.549,00

CONTRATISTA: CONSORCIO DJ 2022

CONTRATANTE: ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CONTRATO No 064-SOP DE 2021

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS I.E. DE PATILLAL, LUIS RODRIGUEZ VALERA SEDES CARACOLÍ, LOS VENADOS Y GUAIMARAL, EN VALLEDUPAR, CESAR

VALOR: \$ 2.373.525.427,27

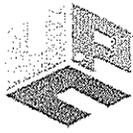
CONTRATISTA: CONSORCIO CERRAMIENTOS VALLEDUPAR 2021.

CONTRATANTE: ALCALDIA DE VALLEDUPAR

ESTUDIO DE MERCADO COSTOS DIRECTOS INCLUYENDO IVA DE SUMINISTRO

Para determinar el presupuesto de este proyecto se tuvo en cuenta las cantidades de obra calculadas de los diagnósticos, mediciones en sitio y especificaciones del proyecto, los cuales están plenamente establecidos en cantidades del mismo; y en cuanto a los Precios Unitarios se tomaron como referencia los establecidos para

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 25 de 51

actividades similares en contratos similares del histórico de la UPC y de la lista vigente de Precios de la Gobernación del Cesar, emitidos por la Secretaria de Infraestructura Departamental, los cuales se pueden consultar en la página de la entidad, ya que son referente en la región y son de consulta pública.

Como resultado de este análisis, se establece como presupuesto la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.404.942.231,00)** incluidos los costos de Administración, Imprevistos, Utilidad y los costos de IVA sobre la utilidad.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Universidad Popular del Cesar, establece un presupuesto oficial para esta contratación, hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.404.942.231,00)** incluido IVA, AIU e impuestos a que haya lugar, de acuerdo a lo detallado en los cuadros de presupuesto siguientes:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adelantar fue determinada por precios unitarios, la Universidad, anexa al presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Análisis de los Precios Unitarios, de acuerdo con la necesidad presentada. Ellos exponen la forma en que fueron calculados y dan soporte al presupuesto oficial.

PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO:

EJECUCIÓN DE LA FASE UNO (1) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P) Y BLOQUE (i) DE LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ITEM / COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL OBRA CIVIL (A)	TOTAL PROYECTO
1	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE LA EDIFICACION DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN VALLEDUPAR CESAR	\$ 1.227.695.410,00	\$ 1.227.695.410,00
2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P), BLOQUE (i), DE LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, EN VALLEDUPAR CESAR	\$ 562.308.981,00	\$ 562.308.981,00
3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 614.937.840,00	\$ 614.937.840,00
TOTAL		\$ 2.404.942.231,00	\$ 2.404.942.231,00

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO \$ 2.404.942.231,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

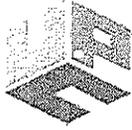
PÁG.: 26 de 51

PRESUPUESTO COMPONENTE FACULTAD DE BELLAS ARTES:

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACION Y REFACCION DE LA EDIFICACION DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES, EN VALLEDUPAR CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
(A) OBRA CIVIL					
1	ALMACEN DE INSTRUMENTOS AYUDAS AUDIOVISUALES (ESTUDIO DE GRABACION MUSICAL)				\$ 123.786.624,21
1.1	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	39,00	\$ 17.925,00	\$ 699.075,00
1.2	DEMOLICION DE ZOCALO EXISTENTE	ML	25,00	\$ 7.150,00	\$ 178.750,00
1.3	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	6,00	\$ 33.932,00	\$ 203.592,00
1.4	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	39,00	\$ 46.757,00	\$ 1.823.523,00
1.5	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	1,00	\$ 451.355,00	\$ 451.355,00
1.6	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE VENTANA EN MADERA (0.60mx0.30m), INCLUYE RESANES, PINTURA, E INSTALACION DE PROTECTOR EN VIDRIO.	UND	5,00	\$ 195.185,00	\$ 975.925,00
1.7	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE VENTANA EN MADERA (1.35mx0.30m), INCLUYE RESANES, PINTURA, E INSTALACION DE PROTECTOR EN VIDRIO.	UND	2,00	\$ 107.504,00	\$ 215.008,00
1.8	RESTAURACIÓN O REFACCIÓN DE VENTANA EN MADERA (1.30mx1.15m), INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	2,00	\$ 247.932,00	\$ 495.864,00
1.9	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACION DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	85,00	\$ 30.332,00	\$ 2.578.220,00
1.10	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UND	10,00	\$ 72.530,00	\$ 725.300,00
1.11	LUMINARIA LED DE INCRUSTAR 60X60, 50W	UND	10,00	\$ 320.170,00	\$ 3.201.700,00
1.12	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESTRUCTURA EN MADERA SOBREMUROS.	M2	37,00	\$ 57.788,14	\$ 2.138.161,21
1.13	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
1.14	SOBRE MURO DE AISLAMIENTO ACUSTICO EN PARED , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	117,00	\$ 287.470,00	\$ 33.633.990,00
1.15	MURO DOBLE DIVISORIO DE AISLAMIENTO ACUSTICO EN PARED , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	17,00	\$ 321.996,00	\$ 5.473.932,00
1.16	VISOR DE DOBLE VIDRIO CON MARCO ACÚSTICO	M2	1,00	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
1.17	AISLAMIENTO ACUSTICO EN CIELO RASO PLANO DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	39,00	\$ 208.507,00	\$ 8.131.773,00
1.18	REACONDICIONAMIENTO ACUSTICO PUERTA EN MADERA DE 1,15m*2,50m	UN	1,00	\$ 1.514.843,00	\$ 1.514.843,00
1.19	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, DE 1.0m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACUSTICO Y CERRADURAS DE SEGURIDAD, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA CON DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m ³	UND	1,00	\$ 3.390.235,00	\$ 3.390.235,00
1.20	MODIFICACIÓN Y AISLAMIENTO DE VENTANA	UND	1,00	\$ 479.693,00	\$ 479.693,00
1.21	PISO ACUSTICO FLOTANTE	M2	12,00	\$ 354.824,00	\$ 4.257.888,00
1.22	PISO ACUSTICO SEMIFLOTANTE	M2	27,00	\$ 310.979,00	\$ 8.396.433,00
1.23	INSTALACION PISO LAMINADO	M2	39,00	\$ 135.229,00	\$ 5.273.931,00
1.24	INSTALACION PISO LAMINADO	ML	26,00	\$ 101.468,00	\$ 2.638.168,00
1.25	CIELO FALSO ABSORBENTE	M2	39,00	\$ 192.679,00	\$ 7.514.481,00
1.26	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE ESTUDIO AUDITORIO (0.6M*0.6M)	UND	30,00	\$ 277.647,00	\$ 8.329.410,00
1.27	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE (1,2M * 0,6M) INSTALADO	UND	16,00	\$ 375.208,00	\$ 6.003.328,00
1.28	PANEL DIFUSOR GRD INCRUSTADOS EN PARED 1,20M X 0,60M	UND	4,00	\$ 758.630,00	\$ 3.034.520,00
1.29	PANEL DIFUSOR SKYLINE 0,6M X 0,6M	UND	4,00	\$ 850.000,00	\$ 3.400.000,00
1.30	BASS TRAP ESQUINERAS DE 0,6M X 1,20M	UND	4,00	\$ 780.204,00	\$ 3.120.816,00
1.31	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 110V	UND	12,00	\$ 79.366,00	\$ 952.392,00
1.32	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V	UND	8,00	\$ 147.476,00	\$ 1.179.808,00
1.33	SALIDA LÓGICA DOBLE PARA VOZ Y DATOS CAT 6 (INCLUYE TOMA DOBLE RJ-45 CAT 6, CABLE UTP CAT. 6 Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN) Y CERTIFICACION DEL CABLE	UND	1,00	\$ 324.510,00	\$ 324.510,00
2	AULA 12 (SALA DE TEATRO)				\$ 122.596.785,00
2.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACION DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	131,00	\$ 30.332,00	\$ 3.973.492,00
2.2	CIELO RASO LAMINA FIBROCEMENTO SUPERBOARD #6, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINO Y PINTADO.	M2	131,00	\$ 118.116,00	\$ 15.473.196,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



2.3	REVISION GENERAL, ADECUACION E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE ETERNIT (INCLUYE CAMBIO DE TEJA EN MAL ESTADO)	M2	65,00	\$ 63.100,00	\$ 4.101.500,00
2.4	MANTENIMIENTO AIRES EXISTENTES (60000BTU)	UND	2,00	\$ 495.000,00	\$ 990.000,00
2.5	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
2.6	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, DE 1.0m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACUSTICO Y CERRADURA DE SEGURIDAD, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA CON DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m#	UND	1,00	\$ 3.390.235,00	\$ 3.390.235,00
2.7	PISO ACUSTICO SEMIFLOTANTE	M2	111,00	\$ 310.979,00	\$ 34.518.669,00
2.8	INSTALACIÓN PISO LAMINADO	M2	111,00	\$ 135.299,00	\$ 15.018.189,00
2.9	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE ESTUDIO AUDITORIO (0.6M*0.6M)	UND	60,00	\$ 277.647,00	\$ 16.658.820,00
2.10	CIELO FALSO ABSORBENTE	M2	111,00	\$ 192.679,00	\$ 21.387.369,00
2.11	TELON NEGRO (TERCIOPELO SINTÉTICO EN POLIESTER NEGRO MATE)	M2	33,00	\$ 175.000,00	\$ 5.775.000,00
2.12	SALIDA LÓGICA DOBLE PARA VOZ Y DATOS CAT 6 (INCLUYE TOMA DOBLE RJ-45 CAT 6, CABLE UTP CAT. 6 Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN) Y CERTIFICACION DEL CABLE	UND	1,00	\$ 324.510,00	\$ 324.510,00
2.13	RESTAURACION O REFACCIÓN DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	1,00	\$ 385.805,00	\$ 385.805,00
3	BATERIA DE BAÑOS HOMBRES Y MUJERES				\$ 21.469.201,00
3.1	MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA PISO EXISTENTE, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	M2	43,00	\$ 38.807,00	\$ 1.668.701,00
3.2	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	4,00	\$ 33.932,00	\$ 135.728,00
3.3	DESMONTE DE SANITARIOS, ORINALES Y LAVAMANOS EXISTENTES	UND	10,00	\$ 64.532,00	\$ 645.320,00
3.4	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UND	4,00	\$ 72.530,00	\$ 290.120,00
3.5	LUMINARIA LED DE INCRUSTAR 60X60, 50W	UND	8,00	\$ 320.170,00	\$ 2.561.360,00
3.6	CIELO RASO LAMINA FIBROCEMENTO SUPERBOARD #6, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINO Y PINTADO.	M2	43,00	\$ 118.116,00	\$ 5.078.988,00
3.7	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	109,00	\$ 30.332,00	\$ 3.306.188,00
3.8	RESTAURACION O REFACCIÓN DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA, REVISION Y REPARACION DE CERRADURAS.	UND	2,00	\$ 385.805,00	\$ 771.610,00
3.9	ORINAL BLANCO MEDIANO CON GRIFERIA	UND	3,00	\$ 506.866,00	\$ 1.520.598,00
3.10	DIVISIÓN PARA ORINALES EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	\$ 603.738,00	\$ 1.207.476,00
3.11	SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UND	6,00	\$ 377.131,00	\$ 2.262.786,00
3.12	LAVAMANOS AVANTI BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UND	4,00	\$ 221.778,00	\$ 887.112,00
3.13	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO DE 2M*1,50M	UND	1,00	\$ 533.214,00	\$ 533.214,00
4	OBRAS EXTERIORES				\$ 496.447.720,41
4.1	MANTENIMIENTO Y PINTURA PISO UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	M2	25,00	\$ 38.807,00	\$ 970.175,00
4.2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO PEGADA CON ARCILLA, INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE TEJAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACION CON MANTO EDIL O SIMILAR, INMUNIZACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA	M2	2034,00	\$ 220.149,85	\$ 447.784.792,41
4.3	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIALES, ESCOMBROS Y OTROS, DISTANCIA MAXIMA 30ML	M3	210,00	\$ 33.888,00	\$ 7.116.480,00
4.4	RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE	M3	243,00	\$ 53.548,00	\$ 13.012.164,00
4.5	ASEO GENERAL	GLO	1,00	\$ 7.144.333,00	\$ 7.144.333,00
4.6	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS PEATONAL	M2	20,00	\$ 74.577,00	\$ 1.491.540,00
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN BARRAS TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE, TIPO PARQUE, INCLUYE EMPOTRAMIENTO EN CONCRETO f'c=3.000 PSI.	UN	12,00	\$ 1.577.353,00	\$ 18.928.236,00
5	BAÑOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COCINA				\$ 8.813.072,00
5.1	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4- INSTALADO.	M2	9,00	\$ 84.612,00	\$ 761.508,00
5.2	ZOCALO DE GRESS VITRIFICADO H= 8 CM	ML	12,00	\$ 35.085,00	\$ 421.020,00
5.3	ENCHAPE PARA MUROS DE BAÑOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	M2	94,00	\$ 81.176,00	\$ 7.630.544,00
6	PASILLOS (CORREDORES)				\$ 10.371.102,00
6.1	CORRECCIÓN DE HUMEDADES	GLO	1,00	\$ 4.850.678,00	\$ 4.850.678,00
6.2	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	182,00	\$ 30.332,00	\$ 5.520.424,00
7	AULA 16 (SALA DE ACORDEÓN)				\$ 2.215.632,00
7.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO	M2	43,00	\$ 30.332,00	\$ 1.304.276,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lema
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 28 de 51

	VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.				
7.2	MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA PISO EXISTENTE, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	GLO	1,00	\$ 300.784,00	\$ 300.784,00
7.3	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EN MADERA INCLUYE CAMBIO CORNIZAS EN MADERA DAÑADAS	M2	34,00	\$ 17.958,00	\$ 610.572,00
8	SALA DE PIANO				\$ 153.192.040,19
8.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	244,00	\$ 30.332,00	\$ 7.401.008,00
8.2	MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA PISO EXISTENTE, INCLUYE REEMPLAZO DE BALDOSA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y PINTURA	M2	93,00	\$ 38.807,00	\$ 3.609.051,00
8.3	MURO SUPERIOR EN DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO INSTALADO	M2	35,00	\$ 88.123,00	\$ 3.084.305,00
8.4	CIELO RASO FONDO ABSORBENTE EN LÁMINA RÍGIDA DE LANA MINERAL DENSIDAD 80kg/m3 CON TELA FONDO ABSORBENTE DE FIBRA DE VIDRIO EN COLOR NEGRO MATE, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO NEGRO MATE	M2	93,00	\$ 193.447,10	\$ 17.990.580,19
8.5	PAREDES PANELES PERFORADOS	M2	27,00	\$ 568.047,00	\$ 15.337.269,00
8.6	PANEL ACUSTICO ABSORBENTE ESTUDIO AUDITORIO (0.6M*0.6M)	UND	65,00	\$ 277.647,00	\$ 18.047.055,00
8.7	COLUMNAS DE PANELES PERFORADOS	M2	18,00	\$ 560.629,00	\$ 10.091.322,00
8.8	DIFUSORES MADERA 1,22M X 2,44M	UND	5,00	\$ 2.684.856,00	\$ 13.424.280,00
8.9	NUBES ACUSTICAS	UND	37,00	\$ 386.592,00	\$ 14.303.904,00
8.10	AISLAMIENTO ACUSTICO EN CIELO RASO PLANO DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO	M2	93,00	\$ 208.507,00	\$ 19.391.151,00
8.11	PUERTA DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, DE 1.0m X 2.0m, CON REDUCCIÓN DE TRANSMISIÓN DE RUIDO DE 35dB, CON MARCO ACUSTICO Y CERRADURAS DE SEGURIDAD, FABRICADAS EN MADERA DE 12mm TAMBORADA, RELLENA CON DOBLE CAPA DE MEMBRANA ACUSTICA ASFALTICA Y LANA MINERAL RIGIDA CON DENSIDAD 80kg/m#	UN	9,00	\$ 3.390.235,00	\$ 30.512.115,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL (A)					\$ 938.892.176,81
				ADMINISTRACIÓN 24%	\$ 225.334.122,43
				IMPREVISTOS 2%	\$ 18.777.843,54
				UTILIDAD 4%	\$ 37.555.687,07
				IVA (19%) / UTILIDAD 19%	\$ 7.135.580,54
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL (A)					\$ 1.227.695.410,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA FACULTAD DE BELLAS ARTES \$ 1.227.695.410,00

PRESUPUESTO COMPONENTE SEDE SABANAS:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA, BLOQUE (P) Y BLOQUE (I) DE LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
(A) OBRA CIVIL					
BLOQUE DE BIBLIOTECA MIGUEL ANGEL VARGAS ZAPATA					
1	BAÑOS BIBLIOTECA				\$ 27.212.867,80
1.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	199,00	\$ 19.086,00	\$ 3.798.114,00
1.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	72,00	\$ 125.800,00	\$ 9.057.600,00
1.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	190,50	\$ 30.332,00	\$ 5.778.246,00
1.4	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	2,50	\$ 385.000,00	\$ 962.500,00
1.5	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	3,00	\$ 20.445,00	\$ 61.335,00
1.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	10,00	\$ 33.932,00	\$ 339.320,00
1.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	10,00	\$ 320.170,00	\$ 3.201.700,00
1.8	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	3,00	\$ 28.215,00	\$ 84.645,00
1.9	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	4,00	\$ 40.215,00	\$ 160.860,00
1.10	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	6,00	\$ 50.215,00	\$ 301.290,00
1.11	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	8,00	\$ 23.531,00	\$ 188.248,00
1.12	PUERTA TRIPLEX PIZANO O SIMILAR CON MARCO EN LAMINA CAL. 20 - 90 X 2,00, INCLUYE MONTANTE Y ACABADO	UND	8,00	\$ 341.080,00	\$ 2.728.640,00
1.13	ARREGLO DE GRIFERIA LAVAMANOS	UND	8,00	\$ 32.079,60	\$ 256.636,80
1.14	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 293.733,00	\$ 293.733,00
2	REGISTRO Y CONTROL				\$ 46.989.033,08
2.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	115,00	\$ 19.086,00	\$ 2.194.890,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 29 de 51

2.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	115,00	\$ 125.800,00	\$ 14.467.000,00
2.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	194,00	\$ 30.332,00	\$ 5.884.408,00
2.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	2,00	\$ 275.000,00	\$ 550.000,00
2.5	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA.	UND	1,00	\$ 325.742,28	\$ 325.742,28
2.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	15,00	\$ 33.932,00	\$ 508.980,00
2.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	15,00	\$ 320.170,00	\$ 4.802.550,00
2.8	DESMONTE Y REUBICACION DE CAMARAS	UND	3,00	\$ 60.000,00	\$ 180.000,00
2.9	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	27,00	\$ 385.000,00	\$ 10.395.000,00
2.10	DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO DE AIRE ACONDICIONADO	ML	40,00	\$ 27.140,37	\$ 1.085.614,80
2.11	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	5,00	\$ 20.445,00	\$ 102.225,00
2.12	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	15,00	\$ 28.215,00	\$ 423.225,00
2.13	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE REGULADOS	UND	15,00	\$ 60.085,00	\$ 901.275,00
2.14	DESMONTE DE CANALETAS METALICAS PARA CABLEADO DE VOZ Y DATOS	ML	70,00	\$ 15.000,00	\$ 1.050.000,00
2.15	REGATA Y RESANE EN MURO Y TECHO	ML	70,00	\$ 35.278,00	\$ 2.469.460,00
2.16	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	15,00	\$ 40.215,00	\$ 603.225,00
2.17	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	12,00	\$ 50.215,00	\$ 602.580,00
2.18	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 442.858,00	\$ 442.858,00
3.	OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES (ORPI)				\$ 33.435.558,99
3.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	88,00	\$ 19.086,00	\$ 1.679.568,00
3.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	88,00	\$ 125.800,00	\$ 11.070.400,00
3.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	217,60	\$ 30.332,00	\$ 6.600.243,20
3.4	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	9,00	\$ 385.000,00	\$ 3.465.000,00
3.5	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE RESANES, PINTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA.	UND	5,19	\$ 325.742,28	\$ 1.691.905,39
3.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	11,00	\$ 33.932,00	\$ 373.252,00
3.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	12,00	\$ 320.170,00	\$ 3.842.040,00
3.8	DESMONTE DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO DE AIRE ACONDICIONADO	ML	20,00	\$ 27.140,37	\$ 542.807,40
3.9	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	4,00	\$ 20.445,00	\$ 81.780,00
3.10	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	7,00	\$ 28.215,00	\$ 197.505,00
3.11	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE REGULADOS	UND	7,00	\$ 60.085,00	\$ 420.595,00
3.12	DESMONTE DE CANALETAS METALICAS PARA CABLEADO DE VOZ Y DATOS	ML	56,00	\$ 15.000,00	\$ 840.000,00
3.13	REGATA Y RESANE EN MURO Y TECHO	ML	56,00	\$ 35.278,00	\$ 1.975.568,00
3.14	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	3,00	\$ 40.215,00	\$ 120.645,00
3.15	DESMONTE E INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00	\$ 50.215,00	\$ 100.430,00
3.16	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 433.820,00	\$ 433.820,00
4	ACCESO BAÑOS Y BAÑOS AUDITORIO				\$ 54.124.160,84
4.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	60,00	\$ 19.086,37	\$ 1.145.182,20
4.2	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	60,00	\$ 125.800,15	\$ 7.548.009,00
4.3	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	310,00	\$ 30.331,75	\$ 9.402.843,43
4.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	4,00	\$ 275.000,38	\$ 1.100.001,53
4.5	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	2,50	\$ 385.000,25	\$ 962.500,63
4.6	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	7,00	\$ 33.931,77	\$ 237.522,41
4.7	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	7,00	\$ 320.170,00	\$ 2.241.190,00
4.8	DESMONTE DE REJILLAS DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	4,00	\$ 20.445,20	\$ 81.780,79
4.9	DESMONTE DE PUERTAS EN MADERA (INCLUYE MARCOS)	UND	8,00	\$ 23.530,57	\$ 188.244,56

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

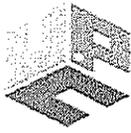
VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 30 de 51

4.10	PUERTA TRIPLEX PIZANO O SIMILAR CON MARCO EN LAMINA CAL. 20 - .90 X 2.00, INCLUYE MONTANTE Y ACABADO	UND	12,00	\$ 320.479,70	\$ 3.845.756,35
4.11	DESMONTE E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE	UND	4,00	\$ 28.215,27	\$ 112.861,08
4.12	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES SENCILLOS, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00	\$ 40.215,27	\$ 80.430,54
4.13	DESMONTE E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00	\$ 50.215,27	\$ 100.430,54
4.14	GRIFERIA PUSH PARA LAVAMANOS	UND	12,00	\$ 102.879,52	\$ 1.234.554,23
4.15	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 307.289,48	\$ 307.289,48
4.16	DEMOLICION ENCHAPE EXISTENTE EN MUROS	M2	71,00	\$ 12.780,00	\$ 907.380,00
4.17	CERAMICA .20X.20 EN MUROS DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	71,00	\$ 46.612,63	\$ 3.309.496,91
4.18	SANITARIO BALTIC BLANCO O SIMILAR CON FLUXOMETRO	UND	12,00	\$ 1.398.460,27	\$ 16.781.523,18
4.19	LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO INSTITUCIONAL SIN GRIFERIA	UND	12,00	\$ 182.347,00	\$ 2.188.164,00
4.20	ESPEJOS PARA BAÑOS DE 1,00 X 1,00, INC. INSTALACIÓN, PEGANTE	UND	12,00	\$ 195.750,00	\$ 2.349.000,00
5.	CUBIERTA DE BIBLIOTECA				\$ 111.373.118,58
5.1	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	M2	1242,70	\$ 45.800,00	\$ 56.915.660,00
5.2	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	ML	102,00	\$ 33.068,83	\$ 3.373.020,16
5.3	TORNILLERIA PARA CANALETA	UND	495,00	\$ 1.135,53	\$ 562.088,29
5.4	DESMONTE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA EXISTENTE EN ZONA REGISTRO Y CONTROL Y ORPI	M2	95,70	\$ 40.542,57	\$ 3.879.924,01
5.5	CORTE Y DEMOLICIÓN PISO Y MUROS PARA CONSTRUIR ZAPATAS Y COLUMNAS	UND	12,00	\$ 188.012,00	\$ 2.256.144,00
5.6	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI EN AREA DE REGISTRO Y CONTROL, ORPI	M3	6,05	\$ 763.004,00	\$ 4.616.174,20
5.7	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI PAREA REGISTRO Y CONTROL, ORPI	M3	3,78	\$ 1.300.284,00	\$ 4.915.073,52
5.8	PLACA ALIGERADA EXP. 0.30MT, CONCRETO 3.000 PSI-INCLUYE HIERRO TEMPERATURA DE 1/4", VIGAS Y VIGUETAS, EN ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL, ORPI	M2	98,70	\$ 298.807,00	\$ 29.492.250,90
5.9	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO DESNIVELES DE CUBIERTA ESP. 0.10 MT	M2	98,70	\$ 47.555,00	\$ 4.693.678,50
5.10	MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 CUBIERTAS	ML	45,00	\$ 14.869,00	\$ 669.105,00
6	BAÑOS				\$ 26.774.260,22
6.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	47,65	\$ 30.332,00	\$ 1.445.319,80
6.2	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	5,50	\$ 350.000,00	\$ 1.925.000,00
6.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA REF.: 304 CALIBRE 20, O EQUIVALENTE, CON UNA ALTURA DE 1.80m, INCLUYE PUERTAS, PARALES, CHAPAS, BISAGRAS, EMPAQUES, PASADORES BARRAS DE 1.5"	M2	22,92	\$ 895.370,57	\$ 20.521.893,42
6.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	4,00	\$ 275.000,00	\$ 1.100.000,00
6.5	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	3,00	\$ 33.932,00	\$ 101.796,00
6.6	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	3,00	\$ 320.170,00	\$ 960.510,00
6.7	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND	4,00	\$ 106.502,00	\$ 426.008,00
6.8	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 293.733,00	\$ 293.733,00
BLOQUE (I)					
3er. PISO					
7	BAÑOS				\$ 27.559.837,74
7.1	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	54,51	\$ 30.332,00	\$ 1.653.397,32
7.2	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA, INCLUYE POLARIZACION	M2	6,50	\$ 385.000,00	\$ 2.502.500,00
7.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN PANELES DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA REF.: 304 CALIBRE 20, O EQUIVALENTE, CON UNA ALTURA DE 1.80m, INCLUYE PUERTAS, PARALES, CHAPAS, BISAGRAS, EMPAQUES, PASADORES BARRAS DE 1.5"	M2	22,92	\$ 895.370,57	\$ 20.521.893,42
7.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA, INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE, Y REVISION DE CERRADURA	UND	4,00	\$ 275.000,00	\$ 1.100.000,00
7.5	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	3,00	\$ 33.932,00	\$ 101.796,00
7.6	LUMINARIA LED DE SOBREPONER 60X60, 50W	UND	3,00	\$ 320.170,00	\$ 960.510,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



7.7	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND	4,00	\$ 106.502,00	\$ 426.008,00	
7.8	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYE CAMBIO TAPA DE TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLO	1,00	\$ 293.733,00	\$ 293.733,00	
8.	CUBIERTA BLOQUE I				\$ 9.283.108,41	
8.1	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	M2	115,00	\$ 45.800,00	\$ 5.267.000,00	
8.2	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	ML	112,00	\$ 33.068,83	\$ 3.703.708,41	
8.3	TORNILLERIA PARA CANAleta	UND	275,00	\$ 1.136,00	\$ 312.400,00	
BLOQUE (P)						
9	1er. PISO					
PASILLO					\$ 10.797.552,61	
9.1	ARREGLO DE CIELO RASO DRYWALL , INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO Y PINTADO	M2	57,11	\$ 70.787,00	\$ 4.042.433,21	
9.2	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACION DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	52,30	\$ 30.332,00	\$ 1.586.363,60	
9.3	APLICACION DE PINTURA TECHO TIPO VINILO 3 MANOS SOBRE DRYWALL, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	145,80	\$ 35.451,00	\$ 5.168.755,80	
10	3er. PISO					
PASILLO					\$ 30.195.890,68	
10.1	ARREGLO DE CIELO RASO DRYWALL , INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO Y PINTADO	M2	58,84	\$ 70.787,00	\$ 4.165.107,08	
10.2	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACION DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	52,30	\$ 30.332,00	\$ 1.586.363,60	
10.3	VENTANA DE ALUMINIO SISTEMA 8025 COLOR NATURAL, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3 MM+3MM, ACCESORIOS DE INSTALACIONES Y HOJAS CORREDIZAS. INCL. POLARIZADO	M2	62,92	\$ 388.500,00	\$ 24.444.420,00	
11	4to. PISO					
PASILLO					\$ 32.897.266,61	
11.1	ARREGLO DE CIELO RASO DRYWALL , INCLUYE LAMINA, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO-INSTALADO Y PINTADO	M2	68,51	\$ 70.787,00	\$ 4.849.405,01	
11.2	MANTENIMIENTO, REPOSICION Y APLICACION DE PINTURA TIPO VINILO 3 MANOS, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	118,80	\$ 30.332,00	\$ 3.603.441,60	
11.3	VENTANA DE ALUMINIO SISTEMA 8025 COLOR NATURAL, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3 MM+3MM, ACCESORIOS DE INSTALACIONES Y HOJAS CORREDIZAS. INCL. POLARIZADO	M2	62,92	\$ 388.500,00	\$ 24.444.420,00	
12	ACTIVIDADES FINALES					
					\$ 19.388.684,91	
12.1	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIALES, ESCOMBROS Y OTROS, DISTANCIA MAXIMA 100ML.	M3	182,00	\$ 33.888,00	\$ 6.167.616,00	
12.2	RETIRO DE MATERIAL SOBANTE CON CARGUE	M3	182,00	\$ 53.548,00	\$ 9.745.735,91	
12.3	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00	\$ 3.475.333,00	\$ 3.475.333,00	
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA (A)					\$ 430.031.340,46	
				ADMINISTRACION	24%	\$ 103.207.521,71
				IMPREVISTOS	2%	\$ 8.600.626,81
				UTILIDAD	4%	\$ 17.201.253,62
				IVA (19%) / UTILIDAD	19%	\$ 3.268.238,19
SUB TOTAL COSTO OBRA CIVIL (A)					\$ 562.308.981,00	

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA SEDE SABANAS

\$ 562.308.981,00

PRESUPUESTO COMPONENTE SEDE AGUACHICA:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LABORATORIOS EN LA SEDE DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

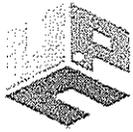
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
(A) OBRA CIVIL Y ADECUACIONES					
LABORATORIOS DE: AGUAS, SUELOS, MICROBIOLOGIA, REDES, ALIMENTOS, FISICA Y MULTIFUNCIONAL					
1	DEMOLICIONES Y REPARACIONES				
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	39,25	\$ 3.516,00	\$ 138.003,00
1.2	EXCAVACION MANUAL	ML	75,00	\$ 3.500,00	\$ 262.500,00
1.3	DEMOLICION MUROS	M2	66,91	\$ 26.970,00	\$ 1.804.562,70
1.4	DEMOLICION PISO ESPESOR HASTA .10	M2	57,11	\$ 18.740,00	\$ 1.070.241,40
1.5	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS Y LAVAPLATOS	UND	7,00	\$ 42.381,00	\$ 296.667,00
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	3,00	\$ 40.940,00	\$ 122.820,00
1.7	DESMONTE CUBIERTAS EN ZINC	M2	80,15	\$ 38.297,00	\$ 3.069.504,55
1.8	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	380,45	\$ 19.086,00	\$ 7.261.268,70
1.9	DEMOLICION ENCHAPES	M2	124,00	\$ 13.190,00	\$ 1.635.560,00

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



1.10	PICADA DE MUROS	M2	93,00	\$ 9.847,00	\$ 915.771,00
1.11	REGATAS Y RESANES	ML	190,00	\$ 8.443,00	\$ 1.604.170,00
1.12	DEMOLICION JARDINERA	M2	3,40	\$ 57.825,00	\$ 196.605,00
1.13	DEMOLICIÓN MESONES EN CONCRETO	ML	25,29	\$ 52.569,00	\$ 1.329.470,01
1.14	DESMONTE DE TOMAS ELECTRICOS	UND	54,00	\$ 15.450,00	\$ 834.300,00
1.15	DESMONTES DE ABANICOS DE TECHOS	UND	12,00	\$ 35.559,00	\$ 426.708,00
1.16	NIVELACION DE TERRENO PARA ANDENES INCL. CORTE MANUAL	M3	12,47	\$ 32.117,00	\$ 400.498,99
	TOTAL OBRAS PRELIMINARES				\$ 21.368.650,35
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.1	PLACA MACIZA ENTREPAÑOS GABINETES	ML	23,48	\$ 155.907,00	\$ 3.660.696,36
2.2	ENTREPISOS ALIGERADO EXP. 0.30MT. CONCRETO 3.000 PSI-INCLUYE HIERRO TEMPERATURA DE 1/4".	M2	38,00	\$ 249.104,00	\$ 9.465.952,00
2.3	CONCRETO CLASE D (3000 PSI) PARA ANDENES EXP. 0,07 MTS	M2	52,30	\$ 52.647,00	\$ 2.753.438,10
2.4	PLACA MACIZA EN MESONES H/07 X .60 DE ANCHO	ML	45,14	\$ 155.907,00	\$ 7.037.641,98
2.5	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cmx6mm - PARA MESONES Y ANDENES.	M2	55,40	\$ 23.013,00	\$ 1.274.920,20
	TOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 24.192.648,64
3	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
3.1	MURO SENCILLO 0.15, LADRILLO COMUN .07X.11X.22 INCLUYE MORTERO 1:4	M2	26,07	\$ 78.153,00	\$ 2.037.448,71
3.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS 1:4	M2	173,07	\$ 36.379,00	\$ 6.296.113,53
3.3	MURO SUPER BOARD DOBLE CARA BASE 9	M2	28,00	\$ 135.833,00	\$ 3.803.324,00
3.4	MACHONES EN LADRILLO COMUN	UND	14,00	\$ 108.997,00	\$ 1.525.958,00
3.5	BORDILLO DE CONFINAMIENTO PARA ANDENES	ML	84,50	\$ 65.254,00	\$ 5.514.808,00
	TOTAL MAMPOSTERIA Y PAÑETES				\$ 19.177.652,24
4	ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS				
4.1	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	12,73	\$ 51.771,00	\$ 659.044,83
4.2	PISO EN BALDOSA DE GRANITO .33X.33, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO CON PULIR	M2	12,73	\$ 139.789,00	\$ 1.779.513,97
4.3	PULIDA PISO GRANITO, INCL. DESTRONQUE, PULIDA, BRILLADA E INSUMOS REQUERIDOS.	M2	364,00	\$ 27.801,00	\$ 10.119.564,00
4.4	ZOCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 7.5 CM	ML	25,35	\$ 32.203,00	\$ 816.346,05
4.5	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MESON Y NICHOS	M2	75,98	\$ 73.605,00	\$ 5.592.507,90
4.6	MANTENIMIENTO DE PISO EN TABLON VITIFRICADO	M2	65,34	\$ 87.304,00	\$ 5.704.443,36
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE	M2	58,00	\$ 79.311,00	\$ 4.600.038,00
	TOTAL ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS				\$ 29.271.458,11
5	ACABADOS				
5.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PULIPLAST EN MUROS	M2	225,59	\$ 36.502,00	\$ 8.234.486,18
5.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PULIPLAST EN MUROS	ML	52,30	\$ 22.137,00	\$ 1.157.765,10
5.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	79,40	\$ 28.858,00	\$ 2.291.325,20
5.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	ML	35,00	\$ 21.695,00	\$ 759.325,00
5.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR EN MUROS DE FACHADA, TIPO KORAZA	M2	520,30	\$ 34.063,00	\$ 17.722.978,90
5.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR EN MUROS DE FACHADA, TIPO KORAZA	ML	190,20	\$ 23.878,00	\$ 4.541.595,60
5.7	PINTURA EPOXICA PINTUCO O SIMILAR	M2	631,40	\$ 53.938,00	\$ 34.056.453,20
5.8	PINTURA EPOXICA PINTUCO O SIMILAR	ML	197,20	\$ 43.130,00	\$ 8.505.236,00
5.9	PINTURA BAJO PLACA INTERIOR	M2	45,57	\$ 34.732,00	\$ 1.582.737,24
5.10	PINTURA BAJO PLACA EXTERIOR	M2	86,44	\$ 22.878,00	\$ 1.977.574,32
	TOTAL ACABADOS				\$ 80.829.476,74
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN				
6.1	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLO	1,00	\$ 7.875.000,00	\$ 7.875.000,00
6.2	SALIDA PARA LUMINARIA LED	UND	48,00	\$ 72.530,00	\$ 3.481.440,00
6.3	PANEL LED CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 18W LUZ FRIA BLANCA	UND	48,00	\$ 55.178,00	\$ 2.648.544,00
6.4	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	25,00	\$ 87.700,00	\$ 2.192.500,00
6.5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 110V	UND	75,00	\$ 79.366,00	\$ 5.952.450,00
6.6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V	UND	27,00	\$ 147.476,00	\$ 3.981.852,00
6.7	SALIDA VOZ Y DATOS, INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS	UND	13,00	\$ 287.001,00	\$ 3.731.013,00
6.8	TABLERO TRIFASICO DE 18 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 225A-240V CON LLAVE (CON BREAKERS ENCHUFABLES 12 DE 1X20A Y 2 DE 2X20A)	UND	5,00	\$ 1.180.051,00	\$ 5.900.255,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	70,00	\$ 158.331,00	\$ 11.083.170,00
6.10	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	6,00	\$ 595.000,00	\$ 3.570.000,00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	11,00	\$ 352.240,00	\$ 3.874.640,00
	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 54.290.864,00
7	CUBIERTA Y CIELO RASO				

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 33 de 51

7.1	CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC , INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	M2	390,43	\$ 125.800,00	\$ 49.116.094,00
7.2	MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4 IMPERMEABILIZADO Exp. 0,05 mt.	M2	342,15	\$ 47.855,00	\$ 16.373.588,25
7.3	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	338,72	\$ 17.420,00	\$ 5.900.502,40
7.4	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL. IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINOSA	M2	342,15	\$ 45.800,00	\$ 15.670.470,00
7.5	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL. IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINOSA	ML	328,72	\$ 33.069,00	\$ 10.870.441,68
7.6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, INCLUYE IMPERMEABILIZACIÓN ÁREAS AFECTADAS	M2	371,48	\$ 58.000,00	\$ 21.545.840,00
7.7	CORRECCION DE HUMEDADES EN MUROS Y CIELORASOS	GLO	1,00	14.780.400,00	\$ 14.780.400,00
TOTAL CUBIERTA Y CIELO RASO					\$ 134.257.336,33
8 CARPINTERIA MADERA-METALICA Y ALUMINIO					
8.1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO INCLUYE SELLANTES, POLARIZADO	M2	175,85	\$ 275.000,00	\$ 48.358.750,00
8.2	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE EN ALUMINIO 2.00 X 2.00 INCLUYE VISOR EN VIDRIO-BANDA DE CAUCHO Y CERRADURA	UND	1,00	\$ 1.541.560,00	\$ 1.541.560,00
8.3	PUERTA METALICA EN LAMINA CAL. 18 0.9 X2.40, INCLUYE MONTANTE EN VIDRIO, CERRADURA TIPO YALE, ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE Y COLOCACION	UND	5,00	\$ 423.350,00	\$ 2.116.750,00
8.4	FABRICACIÓN E INSTALACION DE PUERTAS EN PVC EN NICHOS Y GABINETES, INC. ACCESORIOS E INSTALACIÓN	M2	58,00	\$ 324.361,00	\$ 18.812.938,00
8.5	TABLERO ACRILICO 1.20X3.00, SUMINISTRO E INSTALACION	UND	6,00	\$ 145.613,00	\$ 873.678,00
TOTAL CARPINTERIA MADERA-METALICA Y ALUMINIO					\$ 71.703.676,00
9 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
9.1	RED SANITARIA PVC 4- 110 MM - INCL. INSTALACION	ML	75,00	\$ 55.628,00	\$ 4.172.100,00
9.2	RED SANITARIA PVC 2- INCL. EXC. INSTALACION Y TAPE	ML	54,00	\$ 36.140,00	\$ 1.951.560,00
9.3	PUNTO SANITARIO PVC 2"- INCL. EXCAVACION Y TAPE	UND	2,00	\$ 69.012,00	\$ 138.024,00
9.4	REJILLAS SOSCO 3X 2	UND	18,00	\$ 25.276,00	\$ 454.968,00
9.5	CAJAS INSPECCION .70 X .70, EN LADRILLO CORRIENTE, PAÑETADA IMPERMEABILIZADA INTEGRALMENTE, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES, CAÑUELAS, MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16 E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	4,00	\$ 273.708,00	\$ 1.094.832,00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS 100 X 50 INOXIDABLE SOBREPONER	UND	4,00	\$ 219.683,00	\$ 878.732,00
9.7	INSTALACION Y REUBICACION DE POCETAS	UND	5,00	\$ 355.000,00	\$ 1.775.000,00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA DE EMERGENCIA Y LAVADO DE OJOS, INC. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO, ENCHAPE MURO Y PISO	UND	1,00	10.587.430,00	\$ 10.587.430,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR DE AIRE 12 PULG. INDUSTRIAL ASPA METÁLICA	UND	8,00	\$ 454.300,00	\$ 3.634.400,00
SUB TOTAL INSTALACIONES SANITARIAS					\$ 24.687.046,00
10 INSTALACIONES HIDRAULICAS					
10.1	RED SUMINISTRO PVC 3/4	ML	70,00	\$ 17.630,00	\$ 1.234.100,00
10.2	RED SUMINISTRO PVC 1/2	ML	55,00	\$ 15.284,00	\$ 840.620,00
10.3	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION DE 1/2"	UND	4,00	\$ 42.313,00	\$ 169.252,00
10.4	LLAVE CONTROL DE 3/4"-RED WHITE O SIMILAR	UND	2,00	\$ 79.473,00	\$ 158.946,00
10.5	LAVAPLATOS 62 X 48 INOXIDABLE EMPOTRAR	UND	4,00	\$ 160.587,00	\$ 642.348,00
10.6	GRIFERIA LAVAPLATOS KIT LP MZ PRAKTI O SIMILAR-INCL. DESAGUE	UND	6,00	\$ 134.475,00	\$ 806.850,00
SUB TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS					\$ 3.852.116,00
11 OBRAS FINALES					
11.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE CON CARGUE	M3	72,00	\$ 53.548,00	\$ 3.855.456,00
11.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLO	1,00	\$ 2.793.400,00	\$ 2.793.400,00
TOTAL OBRAS FINALES					\$ 6.648.856,00
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVILES Y ADECUACIONES (A)					\$ 470.279.780,41
ADMINISTRACIÓN				24%	\$ 112.867.147,00
IMPREVISTOS				2%	\$ 9.405.596,00
UTILIDAD				4%	\$ 18.811.191,00
IVA (19%) / UTILIDAD				19%	\$ 3.574.126,00
SUB TOTAL OBRA CIVIL (A)					\$ 614.937.840,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA SEDE AGUACHICA					\$ 614.937.840,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



IX. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La estimación inicial del valor del proyecto se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluye el IVA, el AIU y demás impuestos de ley, en consecuencia, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del mismo y la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

Por ser éste un contrato de obra a precios unitarios, el valor se estima de acuerdo con el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra y dotación. Sin embargo, el valor real o definitivo del contrato es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra ofrecido.

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera: Un Anticipo equivalente al 50% del valor total del Contrato y el 50% restante mediante pagos parciales por entregas parciales de productos o porcentajes recibidos a satisfacción, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual recibido a satisfacción, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: El Anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el Programa de Inversión de Anticipo presentado por el contratista, quien deberá constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

LA UNIVERSIDAD descontará al valor bruto de todas las cuentas presentadas por el CONTRATISTA, el valor equivalente del 50% como medio de amortización del anticipo, para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el anticipo recibido. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta final.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los dineros del anticipo deben ser consignados en la cuenta que aperture la entidad fiduciaria con quien se constituya el contrato de fiducia mercantil y deberá ser exclusivamente para el contrato, los mismos no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución, en ningún caso podrá incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización el contrato.

Además, no podrá destinarse a la especulación, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación dará lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen a la Universidad.

Para el pago se deberá acreditar lo siguiente:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



- a) Servicio: Relación de servicios efectivamente prestados en el mes a facturar, acta de corte de obra firmada por el contratista y el Supervisor.
- b) Factura o cuenta de cobro: El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias.
- c) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe escrito final de obra, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente.
- d) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y/o aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
- e) Documento que se certifique el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias del Contratista, con vigencia no superior a 30 días.
- f) Copia de la Bitácora, avance de obra y pormenores de la ejecución de las actividades de obra. (Material fotográfico con pie de foto, en medio digital y física).
- g) Para el último pago o pago final se deberá anexar el acta de liquidación respectiva debidamente diligenciada.

X. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS MESES (6)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final, de acuerdo con el tiempo proyectado que se tiene para la ejecución.

En cuyo caso, para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con cada uno de los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos.

En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.

XI. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, esto es, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se efectúa por partes y se prolonga en el tiempo, el contrato que llegare a celebrarse se debe liquidar, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento según fuere el caso o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

XII. INDICACIÓN DE SI ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente.

XIII. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Ordenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante, por tal motivo la propuesta que se presente debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación que se hiciere y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica.

En relación a la oferta económica, se determinará el valor de la oferta definitiva después de la respectiva revisión aritmética. De éstas, se habilitarán las que su valor total se encuentre por debajo del presupuesto oficial y no se consideren artificialmente bajas.

En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del 100% del valor del presupuesto oficial, serán RECHAZADAS.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación, ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



La adjudicación del contrato se realizará al proponente que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes señalados a continuación, que no otorgarán puntaje y que presente la oferta más favorable para la Universidad, así:

ASPECTOS A EVALUAR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

Con base en lo expuesto, la Universidad previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, bajo la ponderación de factores. La verificación y calificación de las propuestas se basará en la documentación presentada por cada proponente.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá diligenciar la **Carta de Presentación de la Propuesta**, firmada por la persona natural proponente y/o por el representante legal de la sociedad, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, o el apoderado constituido para el efecto; caso este último en el cual deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda del proceso contractual que se adelanta.

Dicha carta debe estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En caso de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado.

En esta carta se deberá manifestar que no se está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la Universidad Popular del Cesar, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, teniendo en cuenta que los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y la ley, artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en esta convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de LA UPC.

NOTA: La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del término indicado por la entidad podrán aportar

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

- **DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:** El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe aportar documento de información de proponente plural, del presente pliego debidamente diligenciado, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente.

Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Universidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNION TEMPORAL debe obtener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, si se trata de persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia; o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a **treinta (30) días**.

En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del representante legal para presentar oferta por el monto de esta, y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

- **FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



presentar la copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009.

Los representantes legales extranjeros, presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

- **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR** del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda, si es varón menor de 50 años, o certificación de que tiene su situación militar definida. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE –RUP:** Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

El certificado deberá estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Con relación a los bienes que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), el proponente deberá reportar la siguiente clasificación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	15	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	35	Sistemas de pintura
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	14	Aislamiento	16	Aislamiento especial
30	Componentes y suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	16	Materiales de acabado de interiores	21	Laminados interiores
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	21	Servicios acústicos y de aislamiento
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40	Servicios de edificios especializados y comercios
81	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12	Estructuras y edificios permanentes	19	Edificios y estructuras educacionales y de administración

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



En el evento de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán cumplir entre todos con la clasificación requerida.

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SGSS Y PARAFISCALES:** El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acreditará así:
- Para la presentación de ofertas por parte de **personas jurídicas**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; anexando copia de las **planillas de pago** de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, diligenciando el formato dispuesto para el efecto, adjunto al pliego de condiciones.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar la correspondiente certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**

- Para la presentación de ofertas por parte de **persona natural**, esta deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso.

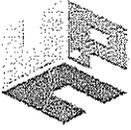
Adicionalmente, deberá aportar las planillas de pago de aportes correspondientes a los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que tenga, dos (2) o más trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá presentar una certificación en tal sentido suscrita por contador público, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de las planillas de pago del período correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, a través de las cuales demuestre encontrarse paz y salvo.

- Para la presentación de ofertas por parte de **Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura**: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a

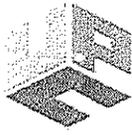
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por quien haya designado como representante y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo a si son personas naturales o jurídicas.

- En todo caso, cada miembro del proponente deberá acompañar sus respectivas certificaciones de las planillas de pago de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE:** De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, dónde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE:** El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.
- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente deberá presentar copia del Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. ACTUALIZADO. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes o de la persona natural según corresponda.
- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El (los) oferente(s) deberá(n) constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, una garantía de seriedad de la oferta, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lema
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



Para tal efecto deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha garantía, firmada por el representante del proponente, en donde se identifique a sí mismo como Tomador/Afianzado, y a la Universidad Popular del Cesar como Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente por un término no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la ADENDA, mediante la cual se informe de la ampliación.

La oferta deberá contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. La no entrega de la garantía de seriedad no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Para determinar la propuesta hábil técnicamente, se revisará en primer lugar, que las propuestas contengan todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en las **CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO**, que forma parte del numeral IV de este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, por lo tanto, la propuesta debe contener cada uno de los Ítems aquí indicados con se respectivos Análisis de Precios Unitarios.

Para ser declarado como *admisible técnicamente*, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos citados a continuación. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibile técnicamente**.

- **EXPERIENCIA GENERAL:** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

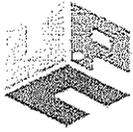
La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y/o de inscripción en el registro de proponentes.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios, y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

El proponente deberá acreditar este requisito mediante la presentación de dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor considerado en sumatoria, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior a \$ 2.404,94 SMMLV. Los contratos aportados para cumplir con este requisito deberán

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



contener en su objeto de manera individual o acumulada, obras de Adecuación y/o Mantenimiento y/o Rehabilitación y/o Restauración y/o Refacción y/o Remodelación de edificaciones de uso institucional.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Hábil para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para el cumplimiento de este requisito, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como Experiencia General deberá contener en su objeto la realización de Mantenimiento, Adecuación, Restauración y Refacción de edificaciones en Facultad de Bellas Artes. Así mismo, este contrato deberá tener un valor total ejecutado igual o superior al valor del componente de la Facultad de Bellas Artes del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV, es decir 1.227,70 SMMLV.

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Tabla SMLMV del año

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000,00

El contrato aportado por el proponente para acreditar la experiencia específica deberá estar inscrito en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de sistemas eléctricos
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14 Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	21 Servicios acústicos y de aislamiento
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercios
81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura
95 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	12 Estructuras y edificios permanentes	19 Edificios y estructuras educacionales y de administración

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



El contrato aportado para acreditar la experiencia específica deberá contener dentro de su alcance ejecutado, como mínimo las siguientes actividades:

DESCRIPCION
RESTAURACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS
MANTENIMIENTO O INSTALACION DE CUBIERTAS EN TEJAS DE BARRO O TEJAS DE CEMENTO O TEJA ESPAÑOLA
APLICACIÓN DE PINTURA TIPO VINILO
INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES
CIELORASO EN DRYWALL O FIBROCEMENTO (TIPO SUPERBOARD O SIMILAR)
MUROS EN DRYWALL O FIBROCEMENTO (TIPO SUPERBOARD O SIMILAR)
OBRAS DE ADECUACIONES O MANTENIMIENTO EN ESTUDIOS O SALAS DE MUSICA
OBRAS DE ADECUACIONES O MANTENIMIENTO EN SALA DE TEATRO

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia específica requerida, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Para el caso en que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia requerida puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes. En todo caso, el integrante que aporte la experiencia específica debe tener un porcentaje de participación de por lo menos el 50% del proponente plural dentro del presente proceso de selección
- Si en los documentos aportados, no se especifica el porcentaje de participación del consorciado, que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
- Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación
- La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:
Nombre del contratante
Nombre del Contratista

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



Objeto del contrato

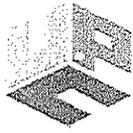
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato (Incluyendo adiciones)

Firma de quien expide la certificación o acta aportada

- Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
- No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por éstos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal)
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



- Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia anteriormente relacionada.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica o plural, debe cumplir y anexar el Registro Único de Proponentes, como quiera que sea a través del mismo que se podrá realizar la verificación de su capacidad financiera.

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

En el caso oferentes plurales, cada uno de sus miembros deberá aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UPC, con base en la información financiera consignada en el RUP, calculará de acuerdo a los porcentajes y fórmulas que se establecerán en el pliego de condiciones inherentes al índice de liquidez, índice de endeudamiento e índice de razón de cobertura de intereses.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



Para el caso de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de conformidad con los porcentajes y fórmulas que se establecerán en el pliego de condiciones.

La calificación de **ADMISIBILIDAD FINANCIERA** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de **INADMISIBILIDAD FINANCIERA**, la propuesta no continuará participando del proceso de evaluación.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica o plural, debe cumplir y anexar el Registro Único de Proponentes, como quiera que es a través del mismo que se podrá realizar la verificación de su capacidad financiera.

Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, con corte a 31 de diciembre de 2021, inherente a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo en los porcentajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad organizacional se calculará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas que se establecerán en el pliego de condiciones.

La calificación de **admisibilidad organizacional** de este requerimiento se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibile organizacionalmente**.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El procedimiento de selección del proponente, está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Conforme a lo expresado en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad seleccionará el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista, que, en este caso, además serán determinados parcialmente por medio del sistema de conformación dinámica de la oferta.

La ponderación se hará únicamente a las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad de acuerdo a los criterios de evaluación y puntajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



CRITERIOS DE DESEMPATE: Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- En el evento en que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en este estudio de conveniencia, se preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.
- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si persiste el empate, después de aplicar los criterios de desempate anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.
- En caso de persistir el empate, entre los empatados, se preferirá la oferta que sea presentada por una Mipyme Departamental, en caso de ser proponente singular, o que uno de sus miembros sea Mipyme departamental en caso de que el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las ofertas o propuestas serán rechazadas cuando:

- Entrega extemporánea de la oferta (con posterioridad a la fecha, hora y lugar fijados para el cierre).
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades o inconsistencias financieras en la oferta.
- No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas; o cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
- Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del proponente plural, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso el proponente o el integrante del proponente plural que presente tal condición deberá certificar por escrito en cuál de las propuestas presentadas realmente avala su participación.
- Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo con el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



- Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- La no presentación de alguno de los ítems del Presupuesto oficial en su oferta económica
- La no presentación de alguno de los Análisis de Precios Unitarios en su oferta económica
- Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

XIV. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

XV. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, la que a su vez cuenta con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, por lo que es conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá cumplir con las metas trazadas y planteadas en los distintos planes de la presente vigencia fiscal.

XVI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022.

PLAN DE ADQUISICIONES:

PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INVERSIONES:

GASTOS DE PERSONAL:

ÍTEMES: _____

RUBRO PPTAL:

2. 3. 2. 02. 02. 005. 02 (107)

2. 3. 2. 02. 02. 005. 02 (108)

2. 3. 2. 02. 02. 005. 02 (109)

2. 3. 2. 02. 02. 005. 02 (300)

VALOR:

\$101.601.962,00

\$133.947.986,00

\$2.069.439.967,00

\$99.952.316,00

INVERSIÓN ORDINARIA NACIÓN

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL

PLAN DE FOMENTO 2022

ESTAMPILLAS UPC

XVII. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

RIESGOS QUE SE DEBEN AMPARAR CON EL CONTRATO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proponente y del contratista, la Universidad Popular del Cesar, y en virtud de lo normado en el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, se exigirá el otorgamiento de las garantías, de las cuales sólo se les exigirá de acuerdo con la naturaleza, valor y forma de pago del contrato.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Álvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Proceso de convocatoria	Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor total del presupuesto oficial estimado	Noventa (90) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso	Cubre a la institución por la no suscripción del contrato por parte del proponente en caso que este sea favorecido, así como la no presentación de las garantías en caso de ser adjudicatario del contrato.
Contrato	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y siete (7) meses más.	Cubrir a la universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad del servicio suministrado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato
	Buen manejo de anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato	Cubrir a la universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados del mal uso o manejo de los recursos que reciba por concepto de anticipo
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubrir a la universidad contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, únicamente relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato, no inferior a 200 smimv	Plazo de ejecución del contrato.	Cubrir a la universidad de la eventual reclamación de terceros derivada de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de sus empleados o dependientes o subcontratistas.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad en cumplimiento del contrato	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	El contratista deberá suministrar los equipos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento locativo y jardinería, de manera que tales equipos y maquinaria deberá permanecer en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la calidad y continuidad del servicio.
	Estabilidad y calidad de la obra	5% del valor del componente de obra del contrato	(2) años contados a partir de la firma del acta final del recibo a satisfacción por parte del supervisor en cumplimiento del objeto del contrato	Garantizar la estabilidad y la calidad de la obra objeto del contrato

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 51 de 51

AMPARO	SI	NO
Seriedad de la oferta	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	
Estabilidad y Calidad de la obra	X	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados	X	
Calidad del Servicio	X	
Cumplimiento de las Obligaciones	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	

XVIII. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

Observaciones

Jefe de la Dependencia solicitante
Nombre: ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA

Rector Solicitante.
Nombre: ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA

Firma

Firma

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha: 16-11-2022

Ordenador del Gasto

Nombre: Orlando Seoanes Lerma Firma:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)

Firma del Funcionario encargado.

Fecha de descargue:

Nombre:

Firma

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: Xavier Villamizar Ospino	NOMBRE: Alvaro Iglesias Ibarra	NOMBRE: Orlando Seoanes Lerma
CARGO: Contratista OPDU	CARGO: Jefe OPDU	CARGO: Vicerrector Administrativo